



Honorable Concejo Deliberante

Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

SÁNCHEZ HERRERO, Marina

Secretaría:

BUSTOS, Carlos Facundo

Subsecretaría:

SUAVE, Noemí (a/c)

Concejales Presentes:

AMALFITANO, Vito
CARRANCIO, Alejandro Ángel
CUESTA, Mariana
DE LA TORRE, Sol
GONZÁLEZ, Angélica
GONZALORENA, Rosa Liliana
GUGLIELMOTTI, Miguel
LAGOS, Verónica
LAURÍA, Nicolás
MANTERO, Paula
MORRO, Ilda Mercedes
MURO, Fernando Gabriel
NEME, Agustín
NÚÑEZ, Daniel
PÁEZ, Segundo Roberto
PUJATO, Gustavo
RANELLUCCI, María Florencia
ROMERO, Marianela
SÁNCHEZ, María José
SÁNCHEZ HERRERO, Marina
SANTORO, Marina Laura
SÍVORI, María Virginia
VOLPONI, Guillermo

Concejales Ausentes:

TACCONI, Horacio
GANDOLFI, Roberto (c/licencia, reemp. por SÁNCHEZ,
María José)

Actas de Sesiones

*

PERIODO 108°

- 9ª Reunión -

-5ª Sesión Ordinaria-

**Mar del Plata, 13 de
julio de 2023**

**“1983 - 40° Aniversario de la Recuperación
Democrática - 2023”**

Año Homenaje al cuadragésimo aniversario de
vigencia ininterrumpida de la democracia.

SUMARIO

1. Apertura de la sesión
2. Decreto N° 1485
3. Orden del Día
4. Actas de Sesiones

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

5. Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 35/2023, mediante el cual se autorizó a Talleres Fútbol Club al uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XIII Edición de Luces por Mar del Plata", el día 11 de febrero de 2023. (expte 1064-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 44/2023, mediante el cual se autorizó a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público para el desarrollo de una campaña desde el 22 al 24 de febrero de 2023. (expte 1074-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 45/23, mediante el cual se autorizó a la Asociación Misionera Vida Abundante, a la utilización de varios espacios de dominio público los días 17, 18 y 19 de febrero de 2023. (expte 1075-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 97/2023, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 23 de abril de 2023, para el desarrollo de la prueba atlética "Maratón Ciudad de Mar del Plata". (expte 1217-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 98/2023, mediante el cual se autorizó a la Federación Marplatense de Atletismo, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Campeonato Nacional de Marcha Atlética en Ruta". (expte 1218-D-23) Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 127/2023, mediante el cual se autorizó a la firma "MDQ Le Sport S.A.", el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 25 de junio con motivo del desarrollo de la prueba atlética "15K Open Sports Ciudad". (expte 1343-D-23)

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**DICTÁMENES DE COMISIÓN****ORDENANZAS**

6. Creando el Programa Municipal de Derechos Humanos "Esquinas con Memoria" en el ámbito del Partido. (nota 118-NP-21)
7. Modificando el Artículo 30º de la Ordenanza n° 24958 - Ordenanza Fiscal vigente. (expte 1094-FDT-22)
8. Incorporando los Artículos 3º bis y 3º ter a la Ordenanza n° 17.902, que regula las solicitudes de espacios públicos. (expte 1116-FDT-22)
9. Creando la Feria de Inclusión Productivo-Artesanal para la comercialización de los productos artesanales realizados por personas con discapacidad y diversidades residentes del Partido. (expte 1197-CCARIMDP-22)
10. Creando el "Mapa Virtual de Lugares Accesibles" del Partido. (expte 1746-U-22)
11. Autorizando a la señora Érica Vanesa Ojea el uso y explotación de un espacio público ubicado en calle Falucho entre Dorrego y 20 de Septiembre para la explotación de una calesita. (expte 1756-D-22)
12. Otorgando a los señores Noemi Rosales y Pablo Sosa, permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio Alfara sobre calle De la Maza entre Padre Pietrelcina y Ástor Piazzolla. (expte 1993-D-22)
13. Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Liliana Mabel Solinas de una parcela de su propiedad ubicada en el Barrio "El Marquesado". (expte 2125-D-22)
14. Autorizando a L'oreal Groupe en Argentina y LALCEC, a utilizar un espacio de dominio público en la explanada de Playa Grande, durante 5 días del mes de enero de 2023, para el desarrollo de una campaña denominada "Salva Tu Piel". (expte 1004-D-23)
15. Imponiendo el nombre "Irene María Bernasconi" a la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 del Barrio San Patricio. (expte 1143-U-23)
16. Instituyendo el día 25 de junio de cada año como "Día Municipal de las Altas Capacidades". (expte 1192-CJA-23)
17. Otorgando único sentido de circulación a la Diagonal Ovidio Zubiaurre en el tramo comprendido entre las calles Olazábal y Deán Funes. (expte 1201-CCARIMDP-23)
18. Convalidando el Convenio de Ejecución de Perforaciones suscripto entre O.S.S.E. y la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. (expte 1231-D-23)
19. Instituyendo el día 25 de abril de cada año como el "Día de la Lucha Contra el Maltrato Infantil" en el ámbito del Partido. (expte 1237-VJ-23)
20. Otorgando el título "Mérito Deportivo" a la atleta Juliana González por su destacada trayectoria en la disciplina Stand Up Paddle. (expte 1243-U-23)
21. Otorgando el título "Vecino Destacado" al Arquitecto Héctor De Schant, por su trayectoria en el ámbito académico, científico y su contribución a la promoción del desarrollo urbano y la identidad arquitectónica marplatense. (expte 1299-CJA-23)
22. Otorgando el título "Vecina Destacada" a Natalia Álvarez por su trayectoria en el ámbito editorial desde donde ha contribuido a la difusión del estilo, la moda, la arquitectura, el espectáculo y la política del Partido. (expte 1303-VJ-23)
23. Otorgando el título "Mérito Deportivo" al nadador Guido Buscaglia, por la obtención del récord argentino en natación en los 50 metros, en el Campeonato Absoluto de Natación de Brasil. (expte 1311-BCJ-23)
24. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma GIV S.R.L por el servicio de "Comunicación integral-Centro de Atención al Vecino". (expte 1314-D-23)

25. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacchiocchi Juan Carlos Matias por los servicios de traslado del Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti durante el período octubre a diciembre de 2022. (expte 1326-D-23)
26. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor municipal Quality Clean Solutions S.A, correspondiente a la deuda por el servicio de limpieza en varias dependencias de la Secretaría de Cultura, prestado en el mes de diciembre del ejercicio 2021. (expte 1328-D-23)
27. Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A. por factura correspondiente al período Septiembre de 2022. (expte 1349-D-23)
28. Incorporando el Artículo 23° bis a la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.800, con efecto desde el 1° de enero de 2023. (expte 1357-D-23)
29. Modificando el artículo 75° de la Ordenanza N° 25.798 (Ordenanza Impositiva vigente). (expte 1365-D-23)
30. Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de agentes municipales, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (expte 1371-D-23)

RESOLUCIONES

31. Declarando de interés la participación del triatleta marplatense Tiago Muñoz en los “V Juegos Suramericanos de Playa”, a realizarse entre los días 14 y 21 de julio de 2023 en la ciudad de Santa Marta, Colombia. (expte 1292-U-23)
32. Expresando reconocimiento al desempeño deportivo de la tenista marplatense Mora Carrocera, representante del Club Náutico Mar del Plata, en razón de sus logros y títulos obtenidos. (expte 1296-VJ-23)
33. Declarando de interés el XVI Campeonato Mundial de Maxibásquet FIMBA – Mar del Plata 2023, que se realizará en la ciudad entre los días 25 de agosto y 3 de septiembre. (expte 1313-BCJ-23)
34. Expresando reconocimiento a la trayectoria de la destacada locutora Silvia Chumilla, por el desarrollo de su labor en la radiofonía y la docencia. (expte 1332-FDT-23)
35. Declarando de interés la realización del documental “Amor y Cine”, dirigido por Victoria Carreras sobre la vida y obra de Enrique Carreras. (expte 1336-FDT-23)
36. Declarando de interés la realización de la 10° edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil de Mar del Plata, que se llevará a cabo desde el día 7 al 9 de agosto de 2023. (expte 1350-U-23)
37. Expresando reconocimiento al programa televisivo “Moda & Estilo”, al cumplirse el 25° aniversario de su primera emisión. (expte 1359-U-23)
38. Declarando de interés el proyecto “Himnos” del artista Abel Pintos por el cual se grabó, con sus partituras originales, Himnos y Marchas patrias. (expte 1362-CJA-23)
39. Expresando reconocimiento al cantautor y compositor Alejandro Lerner con motivo de cumplir 40 años de trayectoria musical. (expte 1379-U-23)
40. Declarando de interés el proyecto editorial denominado Entramados Culturales, desarrollado por estudiantes y docentes de la Licenciatura en Gestión Cultural y Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (nota 63-NP-23)

DECRETOS

41. Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas (exptes.: 1331-FDT-2021 y otros)

COMUNICACIONES

42. Solicitando a las autoridades del HIGA, Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia informe las razones por la cuales se habría tomado la determinación de eliminar la atención médica clínica en horario nocturno en el Hospital. (expte 2087-VM-21)
43. Solicitando al D.E. que tenga bien a realizar diversas acciones en el denominado Barrio Pampa. (expte 2204-V-21)
44. Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 25.110, por la que se declara la emergencia de los refugios peatonales. (expte 1596-AM-22)
45. Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle De los Jubilados con giro a la izquierda. (nota 181-NP-22)
46. Solicitando a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. O. Alende”, Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia, informen el resultado del relevamiento edilicio realizado por funcionarios provinciales el día 13 de marzo de 2023. (expte 1150-U-23)
47. Solicitando al D.E. informe respecto a la Ordenanza n° 25.093, por la que se crea el Plan denominado “Mar del Plata Ciudad del Conocimiento”. (expte 1246-FDT-23)
48. Solicitando a OSSE informe el estado de avance de estudios que permitan abastecer de agua y de un sistema de tratamiento cloacal comunitario al denominado barrio “El Frutillar” de Estación Chapadmalal. (expte 1249-FDT-23)
49. Solicitando al D.E. que informe respecto a la cantidad de escuelas primarias municipales con jornada extendida o completa. (expte 1262-FDT-23)
50. Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza n° 23.926, mediante la cual se crea la Mesa de Trabajo sobre VIH/Sida. (expte 1277-C-23)
51. Solicitando al D.E. arbitre los medios para solucionar problemática en la calle Lamadrid entre las Avdas. Colón y P. P. Ramos por el esquema del recorrido del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (expte 1288-FDT-23)
52. Solicitando al D.E. que la Secretaría de Salud informe respecto a la cantidad de casos de bronquiolitis que se registraron en los CAPS en los años 2022 y 2023. (expte 1298-FDT-23)

53. Solicitando al D.E. que, con articulación con la Jefatura Departamental Mar del Plata, arbitren los medios necesarios para fortalecer la seguridad de la zona comprendida entre la Avda. Mario Bravo y las calles García Lorca, Talcahuano y Rafael del Riego. (expte 1337-FDT-23)
54. Solicitando al D.E. informe en relación al proyecto de intervención en la intersección de las calles Beruti y Coronel Suárez. (expte 1383-FDT-23)
55. Solicitando al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia tengan a bien realizar las gestiones necesarias para la provisión de cajeros automáticos en la zona del Complejo Universitario de la ciudad de Mar del Plata. (nota 93-NP-23)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

56. Declarando de interés la realización de la primera edición del "Mundialito de las Colectividades", a desarrollarse los días 15 y 16 de julio del cte. (nota 85-NP-23)
57. Creando el Programa "Senderos Inclusivos", el cual tendrá por objeto la construcción de rampas de dimensiones especiales de manera tal que posibiliten el acceso al mar en todas las playas públicas de la ciudad. (expte 1932-CJA-21)
58. Autorizando el uso y ocupación de los espacios públicos y cortes de tránsito vehicular, programados en el marco del evento denominado "Vacaciones de Invierno 2023", que se realizará durante el mes de julio de 2023. (expte 1394-D-23)

-1-

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los trece días del mes de julio de dos mil veintitrés, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 10:00, dice la

Sra. Presidenta: Con la presencia de veintitrés señores concejales y señoras concejales se da inicio a la sesión ordinaria convocada para el día de la fecha.

-2-

DECRETO N° 1485

Sra. Presidenta: A continuación veremos el video "Historias de Abuelas – La identidad no se impone", trabajo realizado por personal del Teatro Auditorium-Centro Provincial de las Artes.

-Se proyecta el video mencionado.

-3-

ORDEN DEL DÍA

Sra. Presidenta: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) "ORDEN DEL DIA
SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA (Del punto 1 al punto 10)

A) ACTAS DE SESIONES (Punto 1)

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA (Punto 2 al 10)

II - ASUNTOS ENTRADOS (Del punto 11 al punto 107)

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 11 al 35)

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D. (Punto 36 al 39)

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES (Punto 40 al 42)

D) NOTAS PARTICULARES (Punto 43 al 58)

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO (Punto 59 al 106)

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS (Punto 107)

III - DICTAMENES DE COMISION (Del punto 108 al punto 163)

A) ORDENANZAS (Punto 108 al 138)

B) RESOLUCIONES (Punto 139 al 148)

C) DECRETOS (Punto 149)

D) COMUNICACIONES (Punto 150 al 163)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA

A) ACTAS DE SESIONES

1. Aprobando las Actas de Sesiones de las Reuniones n° 4, n° 5, n° 6 y n° 7 del Período 108°.

B) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

2. Decreto N° 122: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la resolución (A/RES/66/127) aprobada por la Asamblea General de la ONU estableciendo el 15 de junio como el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez y estableciéndola como fecha para la realización de un acto, en el ámbito del HCD del Partido de General Pueyrredon con el fin de visibilizar las consecuencias negativas de esta problemática.
3. Decreto N° 127: Autorizando a la firma “MDQ LE SPORT S.A.”, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito, para el día domingo 25 de junio de 2023 de 6.00 a 9.00 horas, tiempo en el que se montará el sector de largada/llegada de la prueba atlética “15K OPEN SPORTS CIUDAD”.
4. Decreto N° 128: Adhiriendo la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon a la Ley Provincial N° 15.247, que instituye el día 25 de junio como el “Día de las y los Psicólogos Sociales” en la Provincia de Buenos Aires, en conmemoración a la fecha de nacimiento del prestigioso psiquiatra, psicoanalista y fundador de la Primer Escuela Argentina de Psicología Social, Dr. Enrique Pichón Rivière.
5. Decreto N° 129: Declarando de Interés el Desfile Solidario organizado por la Asociación Civil Quimio con Estilo, a realizarse el día 24 de junio de 2023 en el Hotel Garden de la ciudad de Mar del Plata.
6. Decreto N° 130: Declarando de Interés la realización del Tercer Congreso Internacional de Resonancia Magnética, organizado por la Sociedad Latinoamericana de Resonancia Magnética (SOLAREM), a llevarse a cabo entre los días 6 y 8 de julio de 2023 y el Pre Congreso de Radiología, Tomografía, Mamografía y Medicina Nuclear, organizado por el Colegio de Licenciados en Producción de Bioimágenes y Afines, el día 5 de julio de 2023, en la ciudad de Mar del Plata.
7. Decreto N° 131: Declarando de Interés la presentación de la Colección “Mar del Plata, entre el mar y la pampa” de la Editorial EUDEM de la Universidad Nacional de Mar del Plata, a realizarse el 30 de junio de 2023 en el Aula Magna Silvia Filler.
8. Decreto N° 135: Declarando “Visitante Notable” al Licenciado Mario César Di Santo, en ocasión de su participación en el Simposio en Ciencias de la Motricidad Humana, el día 8 de julio de 2023 en la ciudad de Mar del Plata, por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte y el entrenamiento físico.
9. Decreto N° 136: Declarando “Visitante Notable” al Dr. Domingo Blázquez Sánchez, en ocasión de su participación en el Simposio en Ciencias de la Motricidad Humana, el día 8 de julio de 2023 en la ciudad de Mar del Plata, por su destacada trayectoria en el campo de la educación física, tanto en el ámbito educativo como académico.
10. Decreto N° 137: Otorgando la distinción al “Compromiso Social”, a la Organización no Gubernamental, Asociación Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito de Mar del Plata, al conmemorarse el 20º aniversario de su creación.

II - ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

11. Expte 1314-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a la firma GIV S.R.L., por el servicio de Comunicación Integral-Centro de Atención al Vecino. HACIENDA
12. Expte 1323-D-23: Aprobando la participación del Municipio con sus Entes Descentralizados y Obras Sanitarias S.E., como fiduciante y beneficiario del Fideicomiso de la Red Argentina de Municipios por el Cambio Climático: Fideicomiso RAMCC. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
13. Expte 1326-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma BACCHIOCCHI JUAN CARLOS MATIAS, por los servicios de traslado de niños, entre el 29 de octubre y el 12 de diciembre de 2022. HACIENDA
14. Expte 1327-D-23: Autorizando al Departamento Ejecutivo a la venta o entrega en parte de pago, lo que ocurra primero, del equipo de Tomografía Axial Computada, perteneciente al Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias – CEMA - de la Secretaría de Salud. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
15. Expte 1328-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor municipal QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente a la deuda por el servicio de limpieza en varias dependencias de la Secretaría de Cultura, prestado en el mes de diciembre del Ejercicio 2021. HACIENDA
16. Expte 1329-D-23: Autorizando al Sr. Catsioupis, Juan Mario, titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 308, a continuar prestando servicio hasta el 31 de diciembre de 2023, con el vehículo Marca: RENAULT MASTER 2.8 DTI T35, Modelo Año: 2006, Dominio: FNA463. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
17. Expte 1334-D-23: Desafectando como bien de dominio público municipal, la superficie de tierra de las prolongaciones de las calles Lobería y San Cayetano y autorizando al Departamento Ejecutivo, a enajenar el dominio a favor de la firma TRASINA S.A., en condición de propietaria de las parcelas linderas a las mismas. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
18. Expte 1335-D-23: Autorizando con carácter precario a la firma H2O CONTROL S.R.L., a afectar con el uso: Elaboración, fraccionamiento, depósito, distribución y venta de productos químicos para tratamiento de agua y el agro, el inmueble sito en la calle N° 1 entre las calles 6 y 8, del Parque Industrial. OBRAS Y LEGISLACIÓN
19. Expte 1343-D-23: Autorizando a la firma MDQ LE SPORTS S.A., el uso de la vía pública y el corte de tránsito, para el día domingo 25 de junio de 2023 de 06.00 a 09.00 hs., para montar el sector de

- largada/llegada de la prueba atlética 15K OPEN SPORTS CIUDAD y de 09.00 a 11.30 hs. (corte total), para desarrollar la competencia. DEPORTES Y MOVILIDAD URBANA
20. Expte 1345-D-23: Autorizando a la Sra. Yésica Magalí Diócares titular de la Licencia de Transporte Escolar N° 347, a continuar prestando servicio con el vehículo Marca: Renault Master 2.8 DTI T35 Modelo Año 2005, Dominio: EYH698 , hasta el 31 de diciembre de 2023. MOVILIDAD URBANA Y LEGISLACIÓN
 21. Expte 1349-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente al período septiembre de 2022, por el servicio de limpieza integral en dependencias de la Secretaría de Gobierno. HACIENDA
 22. Expte 1352-D-23: Convalidando el Convenio suscripto con el Sindicato de Empleados de Comercio de Mar del Plata, a través del cual el Municipio otorga a la entidad el uso precario del inmueble de su propiedad ubicado en la Reserva Natural Laguna de los Padres, denominado complejo Recreativo Islas Malvinas (CRIM). DEPORTES, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 23. Expte 1356-D-23: Convalidando la contratación del servicio de vigilancia y custodia con destino de la Secretaría de Desarrollo Social, a favor de la firma Cooperativa de Trabajo El Custodio Limitada, en concepto de prestación del mes de diciembre de 2022. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 24. Expte 1357-D-23: Incorporando modificaciones a la Ordenanza Complementaria del Presupuesto para el Ejercicio 2023. HACIENDA
 25. Expte 1358-D-23: Dando de baja del patrimonio municipal de la Administración Central, el vehículo Marca: Ford Ranger - Dominio: NGB062 - Interno: 140 - N° RAFAM 77556. LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 26. Expte 1365-D-23: Modificando el artículo 75° de la Ordenanza N° 25.798, en el cual se fijan las alícuotas a aplicar para determinar la tasa a pagar, conforme la escala de valuación de los motovehículos. HACIENDA
 27. Expte 1366-D-23: Eleva nómina de Mayores Contribuyentes. TRAMITE INTERNO
 28. Expte 1370-D-23: Autorizando a Obras Sanitarias Mar del Plata SE, a imponer al cuenco de amortiguación hidráulica enmarcado por las calles Av. Fortunato de La Plaza, Reforma Universitaria y Vías del Ferrocarril, el nombre "Vecinalista María Salomé Taboada". EDUCACIÓN Y AMBIENTE
 29. Expte 1371-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago de las acreencias a favor de agentes municipales, Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. HACIENDA
 30. Expte 1377-D-23: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la concesión del reacondicionamiento, mantenimiento, provisión, reposición y explotación publicitaria en forma exclusiva del mobiliario urbano de la ciudad de Mar del Plata - Partido de Gral. Pueyrredon. AMBIENTE, TURISMO, MOVILIDAD URBANA, OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 31. Expte 1378-D-23: Autorizando al Departamento Ejecutivo a llamar a Licitación Pública para la implementación, puesta en marcha, gestión, administración y mantenimiento del sistema de estacionamiento medido en el Partido de General Pueyrredon. MOVILIDAD URBANA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
 32. Expte 1381-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Amarilla GAS S.A., por la provisión de 16 garrafas de gas envasado de 10 Kgs. cada una, para la División Apoyo Gerontológico Comunitario, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social. HACIENDA
 33. Expte 1386-D-23: Autorizando con carácter precario, a la firma MAXIVALENTI S.R.L., a afectar con los usos de suelo: Venta por mayor y menor, distribución y envasado de productos derivados de carnes (vacuna, porcina, ovina, pollo), junto con los permitidos y habilitados, el inmueble sito en la calle Cerrito N° 2242 de la ciudad de Mar del Plata. AMBIENTE, OBRAS Y LEGISLACIÓN
 34. Expte 1388-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la agente Elsa Patricia Iramain, el Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires y diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T., en concepto de aportes patronales. HACIENDA
 35. Expte 1390-D-23: Otorgando permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal, a favor del Sr. Mauricio Javier Ibarbure ubicada en la calle José Agustín De la Maza s/n°, entre las calles Astor Piazzolla y San Pío De Pietrelcina Padre del Barrio Alfár. OBRAS, LEGISLACIÓN Y HACIENDA

B) RESPUESTAS A RESOLUCIONES Y COMUNICACIONES DEL H.C.D.

36. Expte 1315-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6118, referente a solicitud de reparación y mantenimiento de diversas calles del Barrio 2 de Abril. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1414-FDT-2021.
37. Expte 1367-D-23: Dando respuesta a la Comunicación N° 6185, referente a la instalación de protección antiderrumbe en la bajada de Playa Acantilados. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1002-CJA-2023.
38. Nota 76-NO-23: OCEBA: Dando respuesta a la Comunicación N° 6200, referente a solicitud de informe sobre aspectos ambientales de la Central Termoeléctrica 9 de Julio de la ciudad de Mar del Plata. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1034-U-2023.
39. Nota 92-NP-23: CENTRALES DE LA COSTA ATLÁNTICA S.A.: Remite respuesta en relación a la Comunicación N° 6200, que obra en el expte. 1034-U-2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1034-U-2023.

C) EXPEDIENTES Y NOTAS OFICIALES

40. Expte 1353-OS-23: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE: Remite informe de la sindicatura de OSSE, correspondiente al mes de mayo de 2023. AMBIENTE Y HACIENDA

41. Expte 1380-OS-23: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SE: Informa que por Resolución de Directorio N° 464/2023, se autorizó para la Universidad Nacional de Mar del Plata un Plan de Pagos Especial de Contado, para la deuda exigible que registraban las cuentas pertenecientes a dicha Institución, como así también la baja de los períodos adeudados, considerados inexigibles por prescripción liberatoria. AMBIENTE Y HACIENDA
42. Nota 83-NO-23: INHUS, CONICET - UNMDP: Solicitan se declare de Interés del Honorable Concejo Deliberante, el desarrollo de las actividades a llevarse a cabo en el marco del 40º aniversario de la recuperación de la democracia en Argentina. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

D) NOTAS PARTICULARES

43. Nota 77-NP-23: VARIOS VECINOS DEL BARRIO CORONEL DORREGO: Presentan nota relacionada al funcionamiento de la Asociación de Fomento del Barrio. SEGURIDAD, SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
44. Nota 78-NP-23: PROYECTO DE VIDA DIGNA: Solicita por vía de excepción la condonación de la deuda que mantiene con Obras Sanitarias Mar del Plata SE. AMBIENTE, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
45. Nota 79-NP-23: ISAAC YAKER VALLE: Exposición en Banca Abierta, referente a reclamos y sugerencias sobre Licencias de Conducir para mayores de 70 años. MOVILIDAD URBANA, SALUD, SEGURIDAD Y OBRAS
46. Nota 80-NP-23: FERNANDO JULIÁ: Exposición en Banca Abierta referente a la apertura de los pasos a nivel de diversas calles, que se encuentran cerradas por las vías del ferrocarril. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1316-FDT-2023.
47. Nota 81-NP-23: PAMELA ABREGU: Exposición en Banca Abierta sobre diversos arreglos en el Barrio Parque Independencia. AMBIENTE Y OBRAS
48. Nota 82-NP-23: SOCIEDAD DE VECINOS SIERRA DE LOS PADRES: Amplía términos de la Nota 41-NP-2023, referente a la creación de un polo peatonal, en la zona comercial adyacente al Paseo La Cumbre del Barrio Sierra de los Padres. A SU ANTECEDENTE NOTA 41-NP-2023.
49. Nota 84-NP-23: NICOLÁS FERNÁNDEZ: Solicita se denomine a algún espacio público de la ciudad o se sustituya el de alguna avenida o arteria, por el nombre de Bangladesh. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
50. Nota 85-NP-23: CARLOS ETTORE.: Solicita se declare de interés del HCD, la realización de la primera edición del "Mundialito de las Colectividades", a desarrollarse los días 15 y 16 de julio del corriente. EDUCACIÓN Y DEPORTES
51. Nota 86-NP-23: JAVIER DEGREGORI: Presenta nota en relación a la apertura de las calles Primera Junta, Saavedra, Formosa y Almafuerte. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1316-FDT-2023.
52. Nota 87-NP-23: INTEGRACIÓN TURÍSTICA HOTELERA S.A (ITHSA): Solicita la reinstalación de indicadores urbanísticos de ocupación y tejido, en el inmueble ubicado en el Paseo Costanero Sud, lindante con la Ruta n° 11, km. 530 aproximadamente. OBRAS Y LEGISLACIÓN
53. Nota 88-NP-23: GABRIELA FERNANDA BULCOURF: Solicita por vía de excepción se le otorgue la exención del pago de la TSU para la Cuenta N° 362036/0, correspondiente a su propiedad ubicada en la calle Buenos Aires N° 2242 Piso 2º Depto. I. SALUD, LEGISLACIÓN Y HACIENDA
54. Nota 89-NP-23: NESTOR GARGIULO Y OTROS: Manifiestan adhesión al Proyecto de Comunicación, referente al pedido de informe sobre la situación de la Sociedad de Fomento del Barrio Zacagnini, obrante en el expte. N° 1340-U-2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1340-U-2023.
55. Nota 90-NP-23: ASOCIACIÓN AMIGOS DE LA HEMEROTECA: Solicita se reserve el nombre de Mario Trucco para denominar a la Hemeroteca Pública Municipal. EDUCACIÓN Y LEGISLACIÓN
56. Nota 91-NP-23: ASOC. VECINAL DE FOMENTO JOSÉ ZACAGNINI: Presenta nota en relación al expte. 1340-U-2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1340-U-2023.
57. Nota 93-NP-23: FEDERACIÓN UNIVERSITARIA MARPLATENSE: Solicita al H. Cuerpo, realizar gestiones para la instalación de un cajero automático en la zona del Complejo Universitario Manuel Belgrano. OBRAS
58. Nota 94-NP-23: CARLOS FILIPPINI Y OTROS: Presentan nota en relación al expte. N° 1340-U-2023. A SU ANTECEDENTE EXPTE. 1340-U-2023.

E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y CONCEJALIAS DEL CUERPO

59. Expte 1313-BCJ-23: BLOQUE CRECIENDO JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el campeonato mundial de Maxi Basquet, a llevarse a cabo en nuestra ciudad desde el 25 de agosto al 3 de septiembre del corriente año. EDUCACIÓN Y DEPORTES
60. Expte 1316-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien informar respecto a considerar la apertura de los pasos a nivel de las calles: Saavedra, Primera Junta, Formosa y Almafuerte, como así también evalúe las posibilidades de dar solución a dificultades de circulación en los Barrios San José, Santa Mónica y Pinos de Anchorena. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
61. Expte 1317-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cantidad de músicos contratados durante los meses de Enero y Febrero del

- corriente año y garantice el pago adeudado a los mismos. EDUCACIÓN Y HACIENDA
62. Expte 1318-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a qué medidas efectivas ha tomado y cuáles considera tomar, para reducir los altos índices de robo y hurto automotor. SEGURIDAD
 63. Expte 1319-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Adhiriendo la Municipalidad de Gral. Pueyrredon a la Ley Provincial N° 15.403, por la cual se crea el Sistema Provincial de Cuidado Integral del Niño, Niña y Adolescentes con Cáncer. SALUD Y LEGISLACIÓN
 64. Expte 1320-CJA-23: CJAL. RANELLUCCI MARIA FLORENCIA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, tenga a bien informar acerca de diversos temas en relación a la EEP N° 22 Jorge Newbery. EDUCACIÓN Y OBRAS
 65. Expte 1321-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon el Programa Juegotecas, con el fin de propiciar el desarrollo infantil, así como la integración social a través de actividades recreativas. SALUD Y LEGISLACIÓN
 66. Expte 1322-U-23: UNION CIVICA RADICAL: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a la Resolución (A/RES/66/127) de la Asamblea General de la ONU que establece el 15 de junio como el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez. 2) PROYECTO DE DECRETO: Estableciendo el 15 de junio de cada año como la fecha para la realización de un acto en el ámbito del Honorable Concejo Deliberante, en virtud a lo dispuesto en la Resolución (A/RES/66/127), que instituye el Día Mundial de la Toma de Conciencia del Abuso y Maltrato a la Vejez. DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 67. Expte 1324-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección del Hospital Interzonal Especializado Materno Infantil (HIEMI) y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, arbitren los medios necesarios para restablecer la Sala de Quemados y el acondicionamiento de la Sala de Oncología Pediátrica. SALUD
 68. Expte 1325-VM-23: VARIOS MIEMBROS DEL HCD: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios ítems respecto al mal estado de infraestructura en que se encuentra la Escuela Secundaria N° 65 de la ciudad de Mar del Plata. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar de Gral. Pueyrredon, informe sobre varios ítems respecto al mal estado de infraestructura en que se encuentra la Escuela Secundaria N° 65 de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y OBRAS
 69. Expte 1330-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando en el ámbito del Partido de Gral. Pueyrredon, el Programa de Promoción y Apoyo para Adopciones. SALUD Y LEGISLACIÓN
 70. Expte 1331-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo instrumente las medidas necesarias para resolver los diversos reclamos de vecinos y vecinas, con relación al estado en que se encuentra el Barrio Las Dalías. MOVILIDAD URBANA Y OBRAS
 71. Expte 1332-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la destacada locutora Silvia Chumilla. EDUCACIÓN
 72. Expte 1333-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo la labor ininterrumpida de la Academia de Tenis Alejandro Dillet, en ocasión de su 30º aniversario. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 73. Expte 1336-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la realización del documental “Amor y Cine”, dirigido por Victoria Carreras, sobre la vida y obra de Enrique Carreras. EDUCACIÓN
 74. Expte 1337-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, arbitre los medios necesarios para fortalecer la seguridad de la zona comprendida entre las calles Mario Bravo, García Lorca, Talcahuano y Rafael del Riego y analice la posibilidad de trasladar el puesto de las fuerzas de seguridad de la intersección de Mario Bravo y Talcahuano, a Mateotti y Benito Lynch. SEGURIDAD Y OBRAS
 75. Expte 1338-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre diversos ítems relacionados a la falta de calefacción, en el edificio del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). SALUD Y OBRAS
 76. Expte 1339-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo que realice las acciones necesarias, a fin de instalar un semáforo en la intersección de las calles Av. Carlos Gardel y Rosales de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
 77. Expte 1340-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a la Dirección General de Asuntos de la Comunidad, informe sobre diversos ítems respecto del funcionamiento de la Sociedad de Fomento del Barrio Zacagnini. LEGISLACIÓN
 78. Expte 1341-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de Gral. Pueyrredon al Licenciado Mario César Di Santo, por su destacada trayectoria en el ámbito del deporte y el entrenamiento físico. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 79. Expte 1342-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando Visitante Notable del Partido de Gral. Pueyrredon al Dr. Domingo Blázquez Sánchez, por su destacada trayectoria en el campo de la Educación Física. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 80. Expte 1344-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el

- Proyecto sobre Educación Vial, realizado por estudiantes y docentes de 5° y 6° año del Colegio Luis Federico Leloir. EDUCACIÓN Y MOVILIDAD URBANA
81. Expte 1346-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe las acciones llevadas a cabo con el objeto de implementar la Ordenanza Municipal N° 25.536 (Programa Municipal de Salud Menstrual), las partidas presupuestarias asignadas y aquellas efectivamente ejecutadas. POLÍTICAS DE GÉNERO Y HACIENDA
 82. Expte 1347-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el Desfile Solidario organizado por la Asociación Civil Quimio con Estilo, a realizarse el día 24 de junio de 2023, en el Hotel Garden de la ciudad de Mar del Plata. EDUCACIÓN Y SALUD
 83. Expte 1348-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo evalúe la implementación de diversas estrategias en materia de seguridad, con el fin de garantizar el desplazamiento seguro de la comunidad educativa del Complejo Universitario “Manuel Belgrano”. SEGURIDAD Y OBRAS
 84. Expte 1350-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés del Honorable Concejo Deliberante, la realización de la 10ª Edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), que se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata del 7 al 9 de agosto de 2023. EDUCACIÓN
 85. Expte 1351-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre varios ítems respecto de la sanción aplicada a la UTF Playa Acevedo, mediante la Resolución 340/23 del Ente Municipal de Turismo. TURISMO Y LEGISLACIÓN
 86. Expte 1354-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando la intervención del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de la Mujer, Género y Diversidad de la Nación, ante la desaparición y posible femicidio de Cecilia Szryzowski en la provincia de Chaco. POLÍTICAS DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 87. Expte 1355-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando preocupación por la desaparición de Cecilia Szryzowski, en Resistencia Chaco, desde el 1 de junio de 2023 y el silencio del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y el Ministerio de las Mujeres, Género y Diversidad de la Nación, ante dicho hecho. POLÍTICAS DE GÉNERO, DERECHOS HUMANOS Y LEGISLACIÓN
 88. Expte 1359-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al programa televisivo “Moda & Estilo”, al cumplirse el 25º aniversario de su primera emisión. EDUCACIÓN
 89. Expte 1360-CJA-23: CJAL. MANTERO PAULA CRISTINA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés la presentación de la Colección Mar del Plata: entre el mar y la pampa de la Editorial EUDEM de la Universidad Nacional de Mar del Plata, que se llevará a cabo el día 30 de junio de 2023, en el Aula Magna Silvia Filler. EDUCACIÓN
 90. Expte 1361-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Consejo Escolar informe el o los motivos por los cuales la Escuela Secundaria N° 52, no abrió sus puertas el día 23 de junio del corriente, impidiendo al alumnado el acceso al edificio e imposibilitando el correcto desarrollo de la jornada escolar. EDUCACIÓN
 91. Expte 1362-CJA-23: CJAL. PUJATO GUSTAVO HORACIO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés el proyecto “Himnos” del artista Abel Pintos, por el cual se grabarán con sus partituras originales, el Himno Nacional Argentino, el Himno al General San Martín, el Himno a Sarmiento, la Marcha de San Lorenzo, la Marcha de las Malvinas, Aurora, A mi Bandera y Saludo a la Bandera. EDUCACIÓN
 92. Expte 1363-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando a la Organización no Gubernamental, Asociación Familiares de Víctimas del Delito y Tránsito Mar del Plata, la distinción al Compromiso Social en el marco del artículo 10º de la Ordenanza N° 19.718. EDUCACIÓN
 93. Expte 1364-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo tenga a bien realizar acciones tendientes a poner en valor la Plaza “Juan Manuel de Rosas”, del Barrio Jardín de Peralta Ramos. SEGURIDAD Y OBRAS
 94. Expte 1368-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, informe sobre diversos ítems relacionados a los equipos de diagnósticos por imágenes que se encuentran dentro del Centro de Especialidades Médicas Ambulatorias (CEMA). SALUD
 95. Expte 1369-CJA-23: CJAL. SANTORO MARINA: Informa que a partir del día de la fecha, el Bloque Frente de Todos pasará a denominarse Bloque Unión por la Patria. LEGISLACIÓN
 96. Expte 1373-CCARIMDP-23: COALICIÓN CÍVICA ARI MAR DEL PLATA: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de Interés las presentaciones de las obras literarias: Síndrome de Down Y qué? de Nicolás Moro, Fin de Fiesta de Laura Spina, Una Palangana Llena de Amor de Mauro Juliano Costilla, Un Faro, Una Esperanza de Marcela Chiquilito, realizadas en el marco del día Nacional del Libro en la Biblioteca Parlante en Plaza Peralta Ramos. EDUCACIÓN Y DERECHOS HUMANOS
 97. Expte 1374-BCJ-23: CJAL. LAURIA NICOLAS PABLO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Seleccionado de Básquet para Atletas con Síndrome de Down, por la concentración que se llevará a cabo en Mar del Plata los días 10 al 12 de agosto de 2023. EDUCACIÓN Y DEPORTES
 98. Expte 1375-BCJ-23: BLOQUE CRECIENDO JUNTOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, tenga a bien realizar una prueba piloto a fin de peatonalizar la calle Rivadavia

- desde Buenos Aires a San Luis, durante el receso invernal del corriente año en el horario de 18:00 a 00:00. MOVILIDAD URBANA
99. Expte 1376-AM-23: ACCION MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe cuál es la dependencia municipal, que actúa como autoridad de aplicación de la Ordenanza N° 19.212 y si se han realizado campañas de concientización acerca de las implicancias ambientales del uso de bolsas de polietileno. AMBIENTE Y LEGISLACIÓN
 100. Expte 1379-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Reconociendo al cantautor y compositor Alejandro Lerner, con motivo de cumplir 40 años de trayectoria musical. EDUCACIÓN
 101. Expte 1382-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado (EMVIAL), informe si ha realizado estudios, gestiones y/o proyectos para la implementación de pavimentos permeables en nuestro municipio y en caso afirmativo, resultados de los mismos. AMBIENTE Y OBRAS
 102. Expte 1383-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al EMVIAL, informe sobre varios ítems respecto de las obras de intervención propuestas en el expte. 784-I-22 del Ente, en la intersección de las calles Beruti y Coronel Suárez de la ciudad de Mar del Plata. OBRAS
 103. Expte 1384-FDT-23: FRENTE DE TODOS: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre varios ítems con relación a las lluvias registradas durante los días 3 y 4 de julio de 2023 y asimismo, se informe sobre tareas de mantenimiento y limpieza realizadas en bocas de tormenta y el plan y proyecciones específicas a realizar, para prevenir futuros eventos similares. AMBIENTE, SALUD Y OBRAS
 104. Expte 1385-U-23: UNION CIVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Buenos Aires, que remita toda la información y documentación que tenga referida al estado en que se encuentra la Reserva Natural Puerto Mar del Plata. AMBIENTE Y OBRAS
 105. Expte 1387-BCJ-23: BLOQUE CRECIENDO JUNTOS: DOS PROYECTOS: 1) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, informe sobre varios puntos con relación al traslado de efectivos de la Unidad Táctica de Operaciones Inmediatas (UTOI) al Conurbano de la Provincia de Buenos Aires. 2) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Manifestando rechazo a la decisión del Ministerio de Seguridad de la Provincia del traslado de efectivos de la Unidad Táctica de Operaciones (UTOI) e instando a revisar tal decisión. SEGURIDAD
 106. Expte 1389-BCJ-23: BLOQUE CRECIENDO JUNTOS: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Expresando reconocimiento al Club Unión de Mar del Plata, por haber conseguido el ascenso a la Liga Argentina de Básquet. EDUCACIÓN Y DEPORTES

F) EXPEDIENTES DE CONCEJALIAS

107. Expte 1372-CJA-23: CJAL. CIANO ARIEL: Solicita prórroga de su licencia al cargo de Concejál, desde el día 1º de julio de 2023 hasta el día 31 de marzo de 2024. LEGISLACIÓN

III - DICTAMENES DE COMISION

A) ORDENANZAS

108. Nota 118-NP-21: Creando el Programa Municipal de Derechos Humanos "Esquinas con Memoria" en el ámbito del Partido.
109. Expte 1094-FDT-22: Modificando el Artículo 30º de la Ordenanza n° 24958 - Ordenanza Fiscal vigente.
110. Expte 1116-FDT-22: Incorporando los Artículos 3º bis y 3º ter a la Ordenanza n° 17.902, que regula las solicitudes de espacios públicos.
111. Expte 1197-CCARIMDP-22: Creando la Feria de Inclusión Productivo-Artesanal para la comercialización de los productos artesanales realizados por personas con discapacidad y diversidades residentes del Partido.
112. Expte 1746-U-22: Creando el "Mapa Virtual de Lugares Accesibles" del Partido.
113. Expte 1756-D-22: Autorizando a la señora Érica Vanesa Ojea el uso y explotación de un espacio público ubicado en calle Falucho entre Dorrego y 20 de Septiembre para la explotación de una calesita.
114. Expte 1993-D-22: Otorgando a los señores Noemi Rosales y Pablo Sosa, permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio Alfár sobre calle De la Maza entre Padre Pietrelcina y Ástor Piazzolla.
115. Expte 2125-D-22: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Liliana Mabel Solinas de una parcela de su propiedad ubicada en el Barrio "El Marquesado".
116. Expte 1004-D-23: Autorizando a L'oreal Groupe en Argentina y LALCEC, a utilizar un espacio de dominio público en la explanada de Playa Grande, durante 5 días del mes de enero de 2023, para el desarrollo de una campaña denominada "Salva Tu Piel".
117. Expte 1064-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 35/2023, mediante el cual se autorizó a Talleres Fútbol Club al uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XIII

- Edición de Luces por Mar del Plata”, el día 11 de febrero de 2023.
118. Expte 1074-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 44/2023, mediante el cual se autorizó a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público para el desarrollo de una campaña desde el 22 al 24 de febrero de 2023.
 119. Expte 1075-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 45/23, mediante el cual se autorizó a la Asociación Misionera Vida Abundante, a la utilización de varios espacios de dominio público los días 17, 18 y 19 de febrero de 2023.
 120. Expte 1143-U-23: Imponiendo el nombre “Irene María Bernasconi” a la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 del Barrio San Patricio.
 121. Expte 1192-CJA-23: Instituyendo el día 25 de junio de cada año como “Día Municipal de las Altas Capacidades”.
 122. Expte 1201-CCARIMDP-23: Otorgando único sentido de circulación a la Diagonal Ovidio Zubiaurre en el tramo comprendido entre las calles Olazábal y Deán Funes.
 123. Expte 1217-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 97/2023, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 23 de abril de 2023, para el desarrollo de la prueba atlética “MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA”.
 124. Expte 1218-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 98/2023, mediante el cual se autorizó a la Federación Marplatense de Atletismo, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Campeonato Nacional de Marcha Atlética en Ruta".
 125. Expte 1231-D-23: Convalidando el Convenio de Ejecución de Perforaciones suscripto entre O.S.S.E. y la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A.
 126. Expte 1237-VJ-23: Instituyendo el día 25 de abril de cada año como el “Día de la Lucha Contra el Maltrato Infantil” en el ámbito del Partido.
 127. Expte 1243-U-23: Otorgando el título “Mérito Deportivo” a la atleta Juliana González por su destacada trayectoria en la disciplina Stand Up Paddle.
 128. Expte 1299-CJA-23: Otorgando el título “Vecino Destacado” al Arquitecto Héctor De Schant, por su trayectoria en el ámbito académico, científico y su contribución a la promoción del desarrollo urbano y la identidad arquitectónica marplatense.
 129. Expte 1303-VJ-23: Otorgando el título “Vecina Destacada” a Natalia Álvarez por su trayectoria en el ámbito editorial desde donde ha contribuido a la difusión del estilo, la moda, la arquitectura, el espectáculo y la política del Partido.
 130. Expte 1311-BCJ-23: Otorgando el título “Mérito Deportivo” al nadador Guido Buscaglia, por la obtención del récord argentino en natación en los 50 metros, en el Campeonato Absoluto de Natación de Brasil.
 131. Expte 1314-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma GIV S.R.L por el servicio de “Comunicación integral-Centro de Atención al Vecino”.
 132. Expte 1326-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma BACCHIOCCHI JUAN CARLOS MATIAS por los servicios de traslado del Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti durante el período octubre a diciembre de 2022.
 133. Expte 1328-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor municipal QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A, correspondiente a la deuda por el servicio de limpieza en varias dependencias de la Secretaría de Cultura, prestado en el mes de diciembre del ejercicio 2021.
 134. Expte 1343-D-23: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 127/2023, mediante el cual se autorizó a la firma “MDQ LE SPORT S.A.”, el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 25 de junio con motivo del desarrollo de la prueba atlética “15K OPEN SPORTS CIUDAD”.
 135. Expte 1349-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. por factura correspondiente al período Septiembre de 2022.
 137. Expte 1365-D-23: Modificando el artículo 75º de la Ordenanza N° 25.798 (Ordenanza Impositiva vigente)..
 138. Expte 1371-D-23: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de agentes municipales, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T.

B) RESOLUCIONES

139. Expte 1292-U-23: Declarando de interés la participación del triatleta marplatense Tiago Muñoz en los “V Juegos Suramericanos de Playa”, a realizarse entre los días 14 y 21 de julio de 2023 en la ciudad de Santa Marta, Colombia.
140. Expte 1296-VJ-23: Expresando reconocimiento al desempeño deportivo de la tenista marplatense Mora Carrocera, representante del Club Náutico Mar del Plata, en razón de sus logros y títulos obtenidos.
141. Expte 1313-BCJ-23: Declarando de interés el XVI Campeonato Mundial de Maxibásquet FIMBA – Mar del Plata 2023, que se realizará en la ciudad entre los días 25 de agosto y 3 de septiembre.
142. Expte 1332-FDT-23: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la destacada locutora Silvia Chumilla, por el desarrollo de su labor en la radiofonía y la docencia.
143. Expte 1336-FDT-23: Declarando de interés la realización del documental “Amor y Cine”, dirigido por

Victoria Carreras sobre la vida y obra de Enrique Carreras.

144. Expte 1350-U-23: Declarando de interés la realización de la 10º edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil de Mar del Plata, que se llevará a cabo desde el día 7 al 9 de agosto de 2023.
145. Expte 1359-U-23: Expresando reconocimiento al programa televisivo “Moda & Estilo”, al cumplirse el 25º aniversario de su primera emisión.
146. Expte 1362-CJA-23: Declarando de interés el proyecto “Himnos” del artista Abel Pintos por el cual se grabarán con sus partituras originales Himnos y Marchas.
147. Expte 1379-U-23: Expresando reconocimiento al cantautor y compositor Alejandro Lerner con motivo de cumplir 40 años de trayectoria musical.
148. Nota 63-NP-23: Declarando de interés el proyecto editorial denominado Entramados Culturales, desarrollado por estudiantes y docentes de la Licenciatura en Gestión Cultural y Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

C) DECRETOS

149. Exptes.: 1331-FDT-2021; 1381-FDT-2021; 1414-FDT-2021; 1315-CJA-2022; 1510-FDT-2022; 1852-FDT-2022; 1984-FDT-2022; 2100-FDT-2022; 1082-AM-2023; 1091-FDT-2023; 1126-CJA-2023; 1135-FDT-2023; 1145-FDT-2023; 1195-BCJ-2023; 1205-FDT-2023; 1240-D-2023; 1242-FDT-2023 y 1290-OS-2023; disponiendo su archivo.

D) COMUNICACIONES

150. Expte 2087-VM-21: Solicitando a las autoridades del HIGA, Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia informe las razones por las cuales se habría tomado la determinación de eliminar la atención médica clínica en horario nocturno en el Hospital.
151. Expte 2204-V-21: Solicitando al Departamento Ejecutivo que tenga bien a realizar diversas acciones en el denominado Barrio Pampa.
152. Expte 1596-AM-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 25.110, por la que se declara la emergencia de los refugios peatonales.
153. Nota 181-NP-22: Solicitando al Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle De los Jubilados con giro a la izquierda.
154. Expte 1150-U-23: Solicitando a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. O. Alende”, Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia, informen el resultado del relevamiento edilicio realizado por funcionarios provinciales el día 13 de marzo de 2023.
155. Expte 1246-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe respecto a la Ordenanza n° 25.093, por la que se crea el Plan denominado “Mar del Plata Ciudad del Conocimiento”.
156. Expte 1249-FDT-23: Solicitando a OSSE informe el estado de avance de estudios que permitan abastecer de agua y de un sistema de tratamiento cloacal comunitario al denominado barrio “El Frutillar” de Estación Chapadmalal.
157. Expte 1262-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo que informe respecto a la cantidad de escuelas primarias municipales con jornada extendida o completa.
158. Expte 1277-C-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 23.926, mediante la cual se crea la Mesa de Trabajo sobre VIH/Sida.
159. Expte 1288-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios para solucionar problemática en la calle Lamadrid entre las Avdas. Colón y P. P. Ramos por el esquema del recorrido del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.
160. Expte 1298-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo que la Secretaría de Salud informe respecto a la cantidad de casos de bronquiolitis que se registraron en los CAPS en los años 2022 y 2023.
161. Expte 1337-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo que, con articulación con la Jefatura Departamental Mar del Plata, arbitren los medios necesarios para fortalecer la seguridad de la zona comprendida entre la Avda. Mario Bravo y las calles García Lorca, Talcahuano y Rafael del Riego.
162. Expte 1383-FDT-23: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación al proyecto de intervención en la intersección de las calles Beruti y Coronel Suárez.
163. Nota 93-NP-23: Solicitando al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia tengan a bien realizar las gestiones necesarias para la provisión de cajeros automáticos en la zona del Complejo Universitario de la ciudad de Mar del Plata.

Sra. Presidenta: En el punto I constan los Comunicados de la Presidencia. En el inciso B se detallan los Decretos dictados por esta Presidencia. En el punto II se detallan los asuntos entrados. Del punto 11) al punto 107) corresponde aprobar los giros dados a los mismos por esta Presidencia; si no hay observaciones se darán por aprobados. Aprobados.

Sra. Presidenta: En consideración las Actas de Sesiones correspondientes a las Reuniones 4ª, 5ª, 6ª y 7ª del Período 108°. Si no hay observaciones se darán por aprobadas: aprobadas.

ALTERACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

-5-

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 35/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A TALLERES FÚTBOL CLUB AL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y CORTE DEL TRÁNSITO VEHICULAR PARA LA REALIZACIÓN DE LA "XIII EDICIÓN DE LUCES POR MAR DEL PLATA", EL DÍA 11 DE FEBRERO DE 2023
(expte 1064-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 44/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA SUPERINTENDENCIA DE SEGUROS DE LA NACIÓN, A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑA DESDE EL 22 AL 24 DE FEBRERO DE 2023
(expte 1074-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 45/23, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN MISIONERA VIDA ABUNDANTE, A LA UTILIZACIÓN DE VARIOS ESPACIOS DE DOMINIO PÚBLICO LOS DÍAS 17, 18 Y 19 DE FEBRERO DE 2023
(expte 1075-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 97/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE TOTAL DEL TRÁNSITO EL DÍA DOMINGO 23 DE ABRIL DE 2023, PARA EL DESARROLLO DE LA PRUEBA ATLÉTICA "MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA"
(expte 1217-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 98/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FEDERACIÓN MARPLATENSE DE ATLETISMO, EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE PARCIAL DEL TRÁNSITO PARA LA REALIZACIÓN DEL "CAMPEONATO NACIONAL DE MARCHA ATLÉTICA EN RUTA"
(expte 1218-D-23)

CONVALIDANDO EL DECRETO DE LA PRESIDENCIA N° 127/2023, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA FIRMA "MDQ LE SPORT S.A.", EL USO DE LA VÍA PÚBLICA Y EL CORTE TOTAL DEL TRÁNSITO EL DÍA DOMINGO 25 DE JUNIO CON MOTIVO DEL DESARROLLO DE LA PRUEBA ATLÉTICA "15K OPEN SPORTS CIUDAD"
(expte 1343-D-23)

Sra. Presidenta: Tal lo acordado en la Comisión de Labor Deliberativa pongo en consideración la alteración del Orden del Día a efectos de tratar los expedientes que contienen convalidación de Decretos de Presidencia resueltos o aprobados por unanimidad sin abstenciones. En consideración la alteración del Orden del Día: aprobado. En consideración los expedientes citados. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobados. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobados en general y en particular por unanimidad.

CONTINUACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

DICTÁMENES DE COMISIÓN

ORDENANZAS

-6-

CREANDO EL PROGRAMA MUNICIPAL DE DERECHOS HUMANOS
"ESQUINAS CON MEMORIA" EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(nota 118-NP-21)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de siete artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-7-

MODIFICANDO EL ARTÍCULO 30º DE LA ORDENANZA 24.958
-ORDENANZA FISCAL VIGENTE
(expte 1094-FDT-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-8-

**INCORPORANDO LOS ARTÍCULOS 3º BIS Y 3º TER A LA ORDENANZA
17.902, QUE REGULA LAS SOLICITUDES DE ESPACIOS PÚBLICOS
(expte 1116-FDT-22)**

Sra. Presidenta: Concejal Muro.

Sr. Muro: Gracias, Presidenta. En este caso vamos a manifestar nuestro voto negativo, tal como lo expresamos en las distintas Comisiones por las que pasó el expediente. Nos parece que es poner nuevas trabas y restricciones a la agilidad de los expedientes que tramita el Ejecutivo para la obtención de los espacios públicos. Consideramos innecesaria la solicitud de cada vez más informes respecto de la valorización de esos espacios y otras cuestiones que la verdad que lo que hacen es entorpecer el accionar del Ejecutivo. En ese sentido, vamos a expresar el voto negativo al presente expediente de parte del interbloqueo.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias. Respeto a este proyecto de Ordenanza queremos disentir en las palabras del concejal Muro; me parece que en algunos temas esto de las trabas y demás confunde a veces cuáles son las obligaciones del Estado con el privado. Paso a explicar la modificación a la Ordenanza que estamos proponiendo desde nuestro bloque. Como Cuerpo Deliberativo otorgamos los permisos de uso de espacio público a los privados, a ONGs y a otros organismos del Estado que necesitan hacer uso de la vía pública y esta Ordenanza lo que viene a aportar es que cuando esa información llega del Departamento Ejecutivo al Concejo Deliberante, llegue con una información detallada y completa para que quienes tomamos la decisión de otorgar el permiso de uso de espacio público contemos con toda esta información. Al privado no le cambia nada de todo lo que tiene que tramitar con esa solicitud sino que el Ejecutivo tiene que trabajar más y a lo mejor es eso lo que no concuerda el concejal preopinante. El privado se acerca al Municipio a pedir el uso de ese espacio, si en primera instancia el Ejecutivo está de acuerdo lo eleva al Concejo Deliberante con determinada cantidad de información. Esta Ordenanza lo que pide es que en esa información también figuren cuáles son las tasas y los derechos que el privado (los organismos públicos en general están exentos) tiene que abonar por hacer uso de ese espacio público. Lo que pretendemos, como Cuerpo, porque generalmente esto pasa en temporada, las cosas suceden más rápido y tenemos que expedirnos, es saber qué espacio van a usar, de qué manera, qué es lo que abona el privado, porque también es interesante –que tiene que ver con una política recaudatoria del Municipio- contar con esa información. En realidad, esto abona a la transparencia de que ese expediente llegue completo para que incluso nosotros nos demoremos menos en tomar esta decisión y no estemos pidiendo informes y demás. Al contrario de generar trabas, lo que genera esto es solicitar algo explícitamente al Ejecutivo para que en ese expediente no tengamos que preguntarle luego las dudas y que el Ejecutivo –que le da el permiso luego que nosotros nos expedimos- trabaje una vez y hagamos más rápido el trámite de respuesta a esa solicitud. Es decir, todo lo contrario de poner trabas sino trabajar en conjunto con el Ejecutivo para que esos espacios estén bien cedidos y nosotros además contemos con esa información. Incluso a veces es determinante si alguien paga o no va a pagar por el uso de ese espacio para dar el permiso. Por lo tanto, esta modificación es para que eso suceda una vez y no tengamos a la gente esperando una respuesta.

Sra. Presidenta: Concejala Romero.

Sra. Romero: Gracias, Presidenta. En primer lugar, aclarar que el voto negativo es por parte del interbloqueo. En realidad, basados también en la cuestión de que varias de las preguntas que se manifestaron están resueltas en cada uno de los expedientes porque cuando hay una eximición de este pago, dicha eximición la da este Concejo. Esto lo establecemos nosotros en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva, es decir, que el cálculo también podemos hacerlo nosotros, no es sólo el Ejecutivo el que lo hace. Incorporarlo en una Ordenanza es una obligatoriedad con la cual no estamos de acuerdo. Es verdad que de esta manera nosotros agilizamos el trámite por eso el voto a este expediente es negativo por parte del interbloqueo. Gracias.

Sra. Presidenta: Concejal Muro.

Sr. Muro: Para aclarar algo que se dijo recién. El Municipio y esta gestión no hace ninguna política recaudatoria con el trabajo de los marplatenses, tal como se está interpretando; no es el objetivo. En segundo lugar, entiendo que algunos concejales quieran que venga todo resuelto para tener que trabajar menos pero para nosotros efectivamente es una traba para el trabajo de los marplatenses. Reitero el voto negativo a este expediente y nosotros vamos a seguir defendiendo el laburo de los marplatenses; esto tiene que ver mucho con el trabajo.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Gracias. No voy a responder a las palabras del concejal Muro porque precisamente lo que nos está pidiendo la sociedad y la comunidad marplatense es que dejemos de pelear entre nosotros para que las cosas salgan adelante. Lo que sí me gustaría que quede claro es que el objetivo de la Ordenanza, el articulado, nada tiene que ver con poner trabas, con una política recaudatoria del Municipio. No tiene nada que ver con eso, entrar a contestar eso es derivarme en algo que no teníamos pensado como bloque. Sí queríamos hacer una aclaración referida a la acotación respetuosa que hizo la concejala Romero. Si bien en las Ordenanzas Fiscal e Impositiva aparecen los ítems de cómo se calcula el m2 de todas estas publicidades y promociones que vemos en la ciudad –cuyas empresas aportan estos derechos- no tenemos generalmente en esos expedientes la liquidación de cómo se llevan a cabo esos cálculos. Quería aclarar eso porque incluso lo hemos trabajado muchas veces en Labor Deliberativa, no lo hacemos en el Concejo porque sucede que esto viene con muy poco tiempo de

trabajo y queremos que salgan rápido para que la gente no esté esperando. Generalmente eso no se da en Comisiones sino que se da en Labor Deliberativa. Lo que quiero explicar es que como esto igualmente sucede de manera transparente sería interesante que esos expedientes lleguen al Concejo Deliberante con toda esa información. La intención de este bloque queda clara en la propuesta, no es una herramienta para que nosotros ahora nos pongamos a discutir y a hacer slogans de campaña sino que simplemente es una propuesta que creemos que sumaba a todo lo que trabajamos con poco tiempo en Labor para que las cosas sucedan en la ciudad y pasen de la mejor manera. No sé si nos van a alcanzar los votos para que salga hoy, en tal caso me gustaría que se siguiera trabajando y no se archive. Dejo expresa la propuesta de que, en caso que no haya mayoría de votos para que salga, el expediente vuelva a Comisión y lo sigamos trabajando.

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. En la Comisión de Hacienda nosotros acompañamos el expediente porque entendemos que mientras los veinticuatro concejales tengan mayor información más rápido pueden salir las cosas. Me parece que esa Ordenanza plantea eso, por lo menos es nuestra visión; no viene a poner trabas de ningún tipo sino que nos da la posibilidad de que los funcionarios nos puedan decir “bueno, tal empresa va a hacer tal evento, va a salir tanto y le va a pagar al Municipio tanto” y nosotros decidir a partir de ahí si se aprueba o no. Lo que nos sucede generalmente, en verano, es que vienen acontecimientos que necesitan aprobación rápida y lo que no se sabe cuánto pagan de canon. Acá no estamos hablando de política recaudatoria; al contrario, están usando un espacio público, que todos deben pagar si lo usan y está bueno que figure en el expediente el monto exacto, por eso mismo acompañamos en la Comisión de Hacienda esta modificación a una Ordenanza vigente. Me parece que se está haciendo una bola de nieve que no tiene nada que ver con la cuestión, así que nosotros vamos a acompañar el expediente. Gracias, Presidenta.

Sra. Presidenta: Concejala Mantero.

Sra. Mantero: Gracias. En este sentido, también acompañamos pero en virtud de la situación lo que vamos a pedir es la vuelta a Comisión.

Sra. Presidenta: Concejal Carrancio.

Sr. Carrancio: Entiendo lo que plantea la concejala Sívori, me consta que es una de las que más trabaja en este Concejo y sé que siempre la intención es buscar mayor información al momento de votar, pero –conociendo lo que pasa muchas veces- el requerir mayor información demora tramitaciones que habitualmente ocasiona que lleguen tarde los pedidos y es información que nosotros sí podemos buscar complementariamente. Así como está redactado el proyecto, no estamos para acompañar pero no tenemos problemas en que el expediente vuelva a Comisión para seguir trabajándolo y que se le encuentre una solución que nos deje conforme a todos.

Sra. Presidenta: Concejala Sívori.

Sra. Sívori: Para solicitar que vuelva sólo a la Comisión de Hacienda.

Sra. Presidenta: En consideración entonces la moción de vuelta a Comisión de Hacienda del expediente en tratamiento; sírvanse marcar sus votos: aprobado. Vuelve a la Comisión de Hacienda.

-9-

**CREANDO LA FERIA DE INCLUSIÓN PRODUCTIVO-ARTESANAL
PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE LOS PRODUCTOS ARTESANALES
REALIZADOS POR PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y
DIVERSIDADES RESIDENTES DEL PARTIDO
(expte 1197-CCARIMDP-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de ocho artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 10-

**CREANDO EL "MAPA VIRTUAL DE LUGARES ACCESIBLES"
DEL PARTIDO
(expte 1746-U-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-11-

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA ÉRICA VANESA OJEA EL USO Y
EXPLOTACIÓN DE UN ESPACIO PÚBLICO UBICADO EN CALLE**

**FALUCHO ENTRE DORREGO Y 20 DE SEPTIEMBRE
PARA LA EXPLOTACIÓN DE UNA CALESITA
(expte 1756-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-12-

**OTORGANDO A LOS SEÑORES NOEMI ROSALES Y PABLO SOSA,
PERMISO DE USO Y OCUPACIÓN DE UNA PARCELA DE DOMINIO
FISCAL MUNICIPAL UBICADA EN EL BARRIO ALFAR SOBRE
CALLE DE LA MAZA ENTRE PADRE PIETRELCINA
Y ÁSTOR PIAZZOLLA
(expte 1993-D-22)**

Sra. Presidenta: Concejala Santoro, tiene el uso de la palabra.

Sra. Santoro: Gracias, señora Presidenta. Para solicitar la abstención del Bloque Unión por la Patria en este expediente.

Sra. Presidenta: En consideración el pedido de abstención del Bloque Unidos por la Patria; sírvanse en marcar sus votos: aprobado. Proyecto de Ordenanza que consta de seis artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad, con la abstención del Bloque Unión por la Patria.

-13-

**ACEPTANDO LA DONACIÓN OFRECIDA A LA MUNICIPALIDAD
POR LA SEÑORA LILIANA MABEL SOLINAS DE UNA PARCELA DE
SU PROPIEDAD UBICADA EN EL BARRIO “EL MARQUESADO”
(expte 2125-D-22)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por aprobado por unanimidad.

-14-

**AUTORIZANDO A L'OREAL GROUPE EN ARGENTINA Y LALCEC,
A UTILIZAR UN ESPACIO DE DOMINIO PÚBLICO EN LA EXPLANADA
DE PLAYA GRANDE, DURANTE 5 DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2023,
PARA EL DESARROLLO DE UNA CAMPAÑADENOMINADA “SALVA TU PIEL”
(expte 1004-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-15-

**IMPONIENDO EL NOMBRE “IRENE MARÍA BERNASCONI” A
LA ESCUELA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA
213 DEL BARRIO SAN PATRICIO
(expte 1143-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-16-

**INSTITUYENDO EL DÍA 25 DE JUNIO DE CADA AÑO COMO
“DÍA MUNICIPAL DE LAS ALTAS CAPACIDADES”
(expte 1192-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-17-

**OTORGANDO ÚNICO SENTIDO DE CIRCULACIÓN A LA DIAGONAL
OVIDIO ZUBIAURRE EN EL TRAMO COMPRENDIDO
ENTRE LAS CALLES OLAZÁBAL Y DEÁN FUNES
(expte 1201-CCARIMDP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-18-

**CONVALIDANDO EL CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PERFORACIONES
SUSCRITO ENTRE O.S.S.E. Y LA FIRMALAMB WESTON
ALIMENTOS MODERNOS S.A.
(expte 1231-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-19-

**INSTITUYENDO EL DÍA 25 DE ABRIL DE CADA AÑO COMO EL
“DÍA DE LA LUCHA CONTRA EL MALTRATO INFANTIL”
EN EL ÁMBITO DEL PARTIDO
(expte 1237-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-20-

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO” A LA
ATLETA JULIANA GONZÁLEZ POR SU DESTACADA
TRAYECTORIA EN LA DISCIPLINA STAND UP PADDLE
(expte 1243-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-21-

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINO DESTACADO” AL ARQUITECTO
HÉCTOR DE SHANT, POR SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO ACADÉMICO,
CIENTÍFICO Y SU CONTRIBUCIÓN A LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO
URBANO Y LA IDENTIDAD ARQUITECTÓNICA MARPLATENSE
(expte 1299-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-22-

**OTORGANDO EL TÍTULO “VECINA DESTACADA” A NATALIA
ÁLVAREZ POR SU TRAYECTORIA EN EL ÁMBITO EDITORIAL
DESDE DONDE HA CONTRIBUIDO A LA DIFUSIÓN DEL ESTILO,
LA MODA, LA ARQUITECTURA, EL ESPECTÁCULO Y
LA POLÍTICA DEL PARTIDO
(expte 1303-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-23-

**OTORGANDO EL TÍTULO “MÉRITO DEPORTIVO” AL NADADOR
GUIDO BUSCAGLIA, POR LA OBTENCIÓN DEL RÉCORD
ARGENTINO EN NATACIÓN EN LOS 50 METROS,
EN EL CAMPEONATO ABSOLUTO DE
NATACIÓN DE BRASIL
(expte 1311-BCJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-24-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA GIV S.R.L POR EL SERVICIO DE
“COMUNICACIÓN INTEGRAL-CENTRO DE
ATENCIÓN AL VECINO”
(expte 1314-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. En general, sirvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-25-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL
PAGO A FAVOR DE LA FIRMA BACCHIOCCHI JUAN CARLOS MATIAS
POR LOS SERVICIOS DE TRASLADO DEL HOGAR CONVIVENCIAL
FRANCISCO S. SCARPATTI DURANTE EL PERÍODO
OCTUBRE-DICIEMBRE DE 2022
(expte 1326-D-23)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-26-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO
EL PAGO A FAVOR DEL PROVEEDOR MUNICIPAL QUALITY
CLEAN SOLUTIONS S.A, CORRESPONDIENTE A LA DEUDA
POR EL SERVICIO DE LIMPIEZA EN VARIAS DEPENDENCIAS
DE LA SECRETARÍA DE CULTURA, PRESTADO EN EL
MES DE DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2021
(expte 1328-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-27-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO EL PAGO
A FAVOR DE LA FIRMA QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A.
POR FACTURA CORRESPONDIENTE AL
PERÍODO SEPTIEMBRE DE 2022
(expte 1349-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-28-

**INCORPORANDO EL ARTÍCULO 23º BIS A LA ORDENANZA
COMPLEMENTARIA DE PRESUPUESTO N° 25.800,
CON EFECTO DESDE EL 1º DE ENERO DE 2023
(expte 1357-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sirvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-29-

**MODIFICANDO EL ARTÍCULO 75º DE LA ORDENANZA
N° 25.798 ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE**

(expte 1365-D-23)

Sra. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de dos artículos. En general; sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-30-

**RECONOCIENDO DE LEGÍTIMO ABONO Y AUTORIZANDO PAGO
A FAVOR DE AGENTES MUNICIPALES, DEL INSTITUTO DE
PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
DIVERSAS PRESTADORAS DE OBRA SOCIAL
Y PROVINCIA A.R.T.
(expte 1371-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 31-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA PARTICIPACIÓN DEL
TRIATLETA MARPLATENSE TIAGO MUÑOZ EN LOS
“V JUEGOS SURAMERICANOS DE PLAYA”, A
REALIZARSE ENTRE LOS DÍAS 14 Y 21 DE
JULIO DE 2023 EN LA CIUDAD DE
SANTA MARTA, COLOMBIA
(expte 1292-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-32-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL DESEMPEÑO DEPORTIVO
DE LA TENISTA MARPLATENSE MORA CARROCERA,
REPRESENTANTE DEL CLUB NÁUTICO MAR DEL PLATA,
EN RAZÓN DE SUS LOGROS Y TÍTULOS OBTENIDOS
(expte 1296-VJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-33-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL XVI CAMPEONATO MUNDIAL DE
MAXIBÁSQUET FIMBA – MAR DEL PLATA 2023, QUE SE
REALIZARÁ EN LA CIUDAD ENTRE LOS DÍAS
25 DE AGOSTO Y 3 DE SEPTIEMBRE
(expte 1313-BCJ-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-34-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO A LA TRAYECTORIA
DE LA DESTACADA LOCUTORA SILVIA CHUMILLA, POR
EL DESARROLLO DE SU LABOR EN LA RADIOFONÍA
Y LA DOCENCIA
(expte 1332-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-35-

DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DEL

**DOCUMENTAL “AMOR Y CINE”, DIRIGIDO POR VICTORIA
CARRERAS SOBRE LA VIDA Y OBRA DE ENRIQUE CARRERAS
(expte 1336-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-36-

**DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA 10ª EDICIÓN
DEL MODELO DE NACIONES UNIDAS REGIONAL (MONUR),
ORGANIZADO POR EL INSTITUTO JUVENIL DE MAR DEL PLATA,
QUE SE LLEVARÁ A CABO DESDE EL DÍA 7 AL 9 DE AGOSTO DE 2023
(expte 1350-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-37-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL PROGRAMA TELEVISIVO
“MODA & ESTILO”, AL CUMPLIRSE EL 25º ANIVERSARIO
DE SU PRIMERA EMISIÓN
(expte 1359-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-38-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO “HIMNOS” DEL ARTISTA
ABEL PINTOS POR EL CUAL SE GRABARÁN CON SUS PARTITURAS
ORIGINALES HIMNOS Y MARCHAS
(expte 1362-CJA-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-39-

**EXPRESANDO RECONOCIMIENTO AL CANTAUTOR Y COMPOSITOR
ALEJANDRO LERNER CON MOTIVO DE CUMPLIR 40 AÑOS
DE TRAYECTORIA MUSICAL
(expte 1379-U-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-40-

**DECLARANDO DE INTERÉS EL PROYECTO EDITORIAL DENOMINADO
ENTRAMADOS CULTURALES, DESARROLLADO POR ESTUDIANTES
Y DOCENTES DE LA LICENCIATURA EN GESTIÓN CULTURAL Y
LICENCIATURA EN TRABAJO SOCIAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MAR DEL PLATA
(nota 63-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Resolución que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

DECRETOS

-41-

**DISPONIENDO ARCHIVO DE DIVERSOS
EXPEDIENTES Y NOTAS
(expte. 1331-FDT-2021 y otros)**

Sra. Presidenta: Proyecto de artículo único; sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

-42-

SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DEL HIGA, REGIÓN SANITARIA VIII Y AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA INFORME LAS RAZONES POR LAS CUALES SE HABRÍA TOMADO LA DETERMINACIÓN DE ELIMINAR LA ATENCIÓN MÉDICA CLÍNICA EN HORARIO NOCTURNO EN EL HOSPITAL (expte 2087-VM-21)

Sra. Presidenta: Proyecto de comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-43 -

SOLICITANDO AL D.E. QUE TENGA BIEN REALIZAR DIVERSAS ACCIONES EN EL DENOMINADO BARRIO PAMPA (expte 2204-V-21)

Sra. Presidenta: Concejal Neme.

Sr. Neme: Gracias, Presidenta. Vamos a solicitar permiso para abstenernos en nombre del interbloque y decir que con este expediente en Comisión insistimos con respecto a la respuesta que nos da el EMVIAL, que nos hace saber que esa calle que se solicita intervenir con engranzado no está cedida al uso público, por lo cual no se puede intervenir. Las modificaciones que se hicieron al respecto siguen en ese sentido de ver qué puede hacer el EMVIAL, pero si esto no está cedido el EMVIAL es contundente al respecto más allá de todas las obras de mejoras que se puedan llevar adelante. Esa es la fundamentación por la que nosotros como interbloque nos vamos a abstener.

Sra. Presidenta: En consideración la solicitud de abstención del interbloque: aprobado. Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con la abstención de los Bloques Vamos Juntos, UCR y Coalición Cívica.

-44-

SOLICITANDO AL D.E. INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDENANZA 25.110, POR LA QUE SE DECLARA LA EMERGENCIA DE LOS REFUGIOS PEATONALES (expte 1596-AM-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-45-

SOLICITANDO AL D.E. CONTEMPLE LA POSIBILIDAD DE INSTALAR UN SEMÁFORO EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA JUAN B. JUSTO Y LA CALLE DE LOS JUBILADOS CON GIRO A LA IZQUIERDA (nota 181-NP-22)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-46-

SOLICITANDO A LAS AUTORIDADES DEL HOSPITAL INTERZONAL GENERAL DE AGUDOS "DR. O. ALENDE", REGIÓN SANITARIA VIII Y AL MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA, INFORMEN EL RESULTADO DEL RELEVAMIENTO EDIFICIO REALIZADO POR FUNCIONARIOS PROVINCIALES EL DÍA 13 DE MARZO DE 2023 (expte 1150-U-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-47-

**SOLICITANDO AL D.E. INFORME RESPECTO
A LA ORDENANZA 25.093, POR LA QUE SE CREA EL PLAN
DENOMINADO “MAR DEL PLATA CIUDAD DEL
CONOCIMIENTO”
(expte 1246-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-48-

**SOLICITANDO A O.S.S.E. INFORME EL ESTADO DE AVANCE DE ESTUDIOS
QUE PERMITAN ABASTECER DE AGUA Y DE UN SISTEMA DE
TRATAMIENTO CLOACAL COMUNITARIO AL DENOMINADO
BARRIO “EL FRUTILLAR” DE ESTACIÓN CHAPADMALAL
(expte 1249-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-49-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE INFORME RESPECTO A LA
CANTIDAD DE ESCUELAS PRIMARIAS MUNICIPALES
CON JORNADA EXTENDIDA O COMPLETA
(expte 1262-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-50-

**SOLICITANDO AL D.E. EL CUMPLIMIENTO DE LA
ORDENANZA 23.926, MEDIANTE LA CUAL SE
CREA LA MESA DE TRABAJO SOBRE VIH/SIDA
(expte 1277-C-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-51-

**SOLICITANDO AL D.E. ARBITRE LOS MEDIOS PARA SOLUCIONAR
PROBLEMÁTICA EN LA CALLE LAMADRID ENTRE LAS AVDAS.
COLÓN Y P. P. RAMOS POR EL ESQUEMA DEL RECORRIDO DEL
TRANSPORTE PÚBLICO COLECTIVO DE PASAJEROS
(expte 1288-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Concejal Amalfitano.

Sr. Amalfitano: Gracias. La aprobación de este proyecto significa buscar una solución posible, para los vecinos y vecinas que tienen el problema de 20 líneas de colectivos que confluyen en 70 metros de la calle Lamadrid, entre el Boulevard y la avenida Colón, lo cual significa una clara falta de planificación y por eso lo que esperamos es que se modifique, a través de Movilidad Urbana, como lo hemos pedido en la Comisión respectiva, considerando la situación de impacto ambiental, la situación de impacto visual y fundamentalmente, también los problemas de seguridad, de seguridad vial, considerando que ahora se decidió que trece líneas sean con paradas y seis no tengan parada, con lo cual también son diferentes las velocidades de esos colectivos en esos setenta metros en la calle Lamadrid entre avenida Colón y el Boulevard. Por lo tanto estamos solicitando justamente que se revea esa medida en función de los vecinos y vecinas, de su mejor bienestar. Considerando el paso de esos colectivos y teniendo en cuenta que confluyen muchas líneas, alrededor de la plaza Colón y todas esas zonas, la verdad es que es una planificación que se necesita para el lugar y una solución que necesitan los vecinos. Gracias.

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-52-

**SOLICITANDO AL D.E. QUE LA SECRETARÍA DE SALUD
INFORME RESPECTO A LA CANTIDAD DE CASOS DE
BRONQUIOLITIS QUE SE REGISTRARON EN LOS CAPS
EN LOS AÑOS 2022 Y 2023
(expte 1298-FDT-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-53-

SOLICITANDO AL D.E. QUE, CON ARTICULACIÓN CON LA JEFATURA DEPARTAMENTAL MAR DEL PLATA, ARBITREN LOS MEDIOS NECESARIOS PARA FORTALECER LA SEGURIDAD DE LA ZONA COMPRENDIDA ENTRE LA AVDA. MARIO BRAVO Y LAS CALLES GARCÍA LORCA, TALCAHUANO Y RAFAEL DEL RIEGO (expte 1337-FDT-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-54-

SOLICITANDO AL D.E. INFORME EN RELACIÓN AL PROYECTO DE INTERVENCIÓN EN LA INTERSECCIÓN DE LAS CALLES BERUTI Y CORONEL SUÁREZ (expte 1383-FDT-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-55-

SOLICITANDO AL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA Y AL BANCO DE LA PROVINCIA TENGAN A BIEN REALIZAR LAS GESTIONES NECESARIAS PARA LA PROVISIÓN DE CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LA ZONA DEL COMPLEJO UNIVERSITARIO DE LA CIUDAD DE MAR DEL PLATA (nota 93-NP-23)

Sra. Presidenta: Proyecto de Comunicación que consta de dos artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

INCORPORACION AL ORDEN DEL DIA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Sra. Presidenta: Por Secretaria se dará lectura a los expedientes y notas solicitados para su tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Nota 85-NP-23: Proyecto de Resolución: Declarando de interés la realización de la primera edición del "Mundialito de las Colectividades", a desarrollarse los días 15 y 16 de julio del cte. Expte 1932-CJA-21: Proyecto de Ordenanza: Creando el Programa "Senderos Inclusivos", el cual tendrá por objeto la construcción de rampas de dimensiones especiales de manera tal que posibiliten el acceso al mar en todas las playas públicas de la ciudad. Expte 1394-D-23: Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso y ocupación de los espacios públicos y cortes de tránsito vehicular, programados en el marco del evento denominado “Vacaciones de Invierno 2023”, que se realizará durante el mes de julio de 2023”

Sra. Presidenta: En consideración la incorporación al Orden del Día de los expedientes mencionados: aprobado. En consideración su tratamiento sobre tablas aprobado.

-56-

**PROYECTO DE RESOLUCIÓN
DECLARANDO DE INTERÉS LA REALIZACIÓN DE LA PRIMERA EDICIÓN DEL "MUNDIALITO DE LAS COLECTIVIDADES", A DESARROLLARSE LOS DÍAS 15 Y 16 DE JULIO DEL CTE. (nota 85-NP-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de comunicación que consta de tres artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad

-57-

**PROYECTO DE ORDENANZA
CREANDO EL PROGRAMA "SENDEROS INCLUSIVOS", EL CUAL TENDRÁ POR OBJETO LA CONSTRUCCIÓN DE RAMPAS DE DIMENSIONES ESPECIALES DE MANERA TAL QUE POSIBILITEN EL ACCESO**

**AL MAR EN TODAS LAS PLAYAS PÚBLICAS DE LA CIUDAD
(expte 1932-CJA-21)**

Sra. Presidenta: Concejal Lauría.

Sr. Lauría: Gracias, Presidenta. Finalmente llegamos a tratar este expediente sobre tablas, que tiene que ver con romper una barrera quizás arquitectónica que tiene la ciudad con respecto a las personas con discapacidad y hablando con la concejala Mantero, es más inclusivo también para aquellas personas que tengan problemas de movilidad o tengan mamás con carritos, bebés y demás hasta niños chiquitos. Me parece que este programa viene a saldar una deuda importante, generando que con estos senderos que van desde la vereda hasta la orilla del mar, no hasta quizás algún balneario o alguna zona de las playas, que todas las personas puedan disfrutar del mar de la misma forma. Fue un proyecto que se trabajó mucho con la Fundación “Lautaro se necesita”, también con el profe de la Escuela Surf Adaptado que trabaja en la playa Puerto Cardiel, siempre buscando esta solución a una problemática que viven a diario estas personas, que por ahí generan sus propios caminos y pasa el tiempo y se deterioran o son vandalizados y sin dudas necesitamos buscar una forma una política pública para que podamos tener estos senderos, con materiales amigables con el medio ambiente, que duren en el tiempo y que generen esta inclusión integral a la sociedad. Agradezco la puesta en tratamiento sobre tablas del tratamiento y también aprovecho para pedir el acompañamiento de todas las fuerzas políticas a este proyecto.

Sr. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

-58-

**PROYECTO DE ORDENANZA:
AUTORIZANDO EL USO Y OCUPACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS
Y CORTES DE TRÁNSITO VEHICULAR, PROGRAMADOS EN EL MARCO
DEL EVENTO DENOMINADO “VACACIONES DE INVIERNO 2023”,
QUE SE REALIZARÁ DURANTE EL MES DE JULIO DE 2023
(expte 1394-D-23)**

Sra. Presidenta: Proyecto de Ordenanza que consta de nueve artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado por unanimidad. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad. Antes de dar por terminada la sesión despidamos con un fuerte aplauso, deseándole lo mejor en esta etapa de su vida a Mónica Mediavilla.

--Aplausos.

Sra. Presidenta: No habiendo mas temas por tratar damos por terminada la sesión.

-Es la hora 10:45

A P É N D I C E

Disposiciones Sancionadas

Ordenanzas:

- O-20144: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 35/2023, mediante el cual se autorizó a Talleres Fútbol Club al uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XIII Edición de Luces por Mar del Plata", el día 11 de febrero de 2023. (Sumario 5)
- O-20145: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 44/2023, mediante el cual se autorizó a la Superintendencia de Seguros de la Nación, a utilizar un espacio de dominio público para el desarrollo de una campaña desde el 22 al 24 de febrero de 2023. (Sumario 5)
- O-20146: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 45/23, mediante el cual se autorizó a la Asociación Misionera Vida Abundante, a la utilización de varios espacios de dominio público los días 17, 18 y 19 de febrero de 2023. (Sumario 5)
- O-20147: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 97/2023, mediante el cual se autorizó el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 23 de abril de 2023, para el desarrollo de la prueba atlética "Maratón Ciudad de Mar del Plata". (Sumario 5)
- O-20148: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 98/2023, mediante el cual se autorizó a la Federación Marplatense de Atletismo, el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito para la realización del "Campeonato Nacional de Marcha Atlética en Ruta". (Sumario 5)
- O-20149: Convalidando el Decreto de la Presidencia n° 127/2023, mediante el cual se autorizó a la firma "MDQ Le Sport S.A.", el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 25 de junio con motivo del desarrollo de la prueba atlética "15K Open Sports Ciudad". (Sumario 5)
- O-20150: Creando el Programa Municipal de Derechos Humanos "Esquinas con Memoria" en el ámbito del Partido. (Sumario 6)
- O-20151: Modificando el Artículo 30° de la Ordenanza n° 24958 - Ordenanza Fiscal vigente. (Sumario 7)
- O-20152: Creando la Feria de Inclusión Productivo-Artesanal para la comercialización de los productos artesanales realizados por personas con discapacidad y diversidades residentes del Partido (Sumario 9)
- O-20153: Creando el "Mapa Virtual de Lugares Accesibles" del Partido.(Sumario 10)
- O-20154: Autorizando a la señora Érica Vanesa Ojea el uso y explotación de un espacio público ubicado en calle Falucho entre Dorrego y 20 de Septiembre para la explotación de una calesita. (Sumario 11)
- O-20155: Otorgando a los señores Noemi Rosales y Pablo Sosa, permiso de uso y ocupación de una parcela de dominio fiscal municipal ubicada en el barrio Alfar sobre calle De la Maza entre Padre Pietrelcina y Ástor Piazzolla. (Sumario 12)
- O-20156: Aceptando la donación ofrecida a la Municipalidad por la señora Liliana Mabel Solinas de una parcela de su propiedad ubicada en el Barrio "El Marquesado". (Sumario 13)
- O-20157: Autorizando a L'Oreal Groupe en Argentina y LALCEC, a utilizar un espacio de dominio público en la explanada de Playa Grande, durante 5 días del mes de enero de 2023, para el desarrollo de una campaña denominada "Salva Tu Piel". (Sumario 14)
- O-20158: Imponiendo el nombre "Irene María Bernasconi" a la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 del Barrio San Patricio. (Sumario 15)
- O-20159: Instituyendo el día 25 de junio de cada año como "Día Municipal de las Altas Capacidades". (Sumario 16)
- O-20160: Otorgando único sentido de circulación a la Diagonal Ovidio Zubiaurre en el tramo comprendido entre las calles Olazábal y Deán Funes. (Sumario 17)
- O-20161: Convalidando el Convenio de Ejecución de Perforaciones suscripto entre O.S.S.E. y la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. (Sumario 18)
- O-20162: Instituyendo el día 25 de abril de cada año como el "Día de la Lucha Contra el Maltrato Infantil" en el ámbito del Partido. (Sumario 19)
- O-20163: Otorgando el título "Mérito Deportivo" a la atleta Juliana González por su destacada trayectoria en la disciplina Stand Up Paddle. (Sumario 20)
- O-20164: Otorgando el título "Vecino Destacado" al Arquitecto Héctor De Schant, por su trayectoria en el ámbito académico, científico y su contribución a la promoción del desarrollo urbano y la identidad arquitectónica marplatense. (Sumario 21)
- O-20165: Otorgando el título "Vecina Destacada" a Natalia Álvarez por su trayectoria en el ámbito editorial desde donde ha contribuido a la difusión del estilo, la moda, la arquitectura, el espectáculo y la política del Partido. (Sumario 22)
- O-20166: Otorgando el título "Mérito Deportivo" al nadador Guido Buscaglia, por la obtención del récord argentino en natación en los 50 metros, en el Campeonato Absoluto de Natación de Brasil. (Sumario 23)
- O-20167: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma GIV S.R.L por el servicio de "Comunicación integral-Centro de Atención al Vecino". (Sumario 24)
- O-20168: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Bacchiocchi Juan Carlos Matias por los servicios de traslado del Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti durante el período octubre a diciembre de 2022. (Sumario 25)
- O-20169: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor del proveedor municipal Quality Clean Solutions S.A, correspondiente a la deuda por el servicio de limpieza en varias dependencias de la Secretaría de Cultura, prestado en el mes de diciembre del ejercicio 2021. (Sumario 26)
- O-20170: Reconociendo de legítimo abono y autorizando el pago a favor de la firma Quality Clean Solutions S.A. por factura correspondiente al período Septiembre de 2022. (Sumario 27)

- O-20171: Incorporando el Artículo 23° bis a la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.800, con efecto desde el 1° de enero de 2023. (Sumario 28)
- O-20172: Modificando el artículo 75° de la Ordenanza N° 25.798 (Ordenanza Impositiva vigente). (Sumario 29)
- O-20173: Reconociendo de legítimo abono y autorizando pago a favor de agentes municipales, del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, diversas prestadoras de Obra Social y Provincia A.R.T. (Sumario 30)
- O-20174: Creando el Programa "Senderos Inclusivos", el cual tendrá por objeto la construcción de rampas de dimensiones especiales de manera tal que posibiliten el acceso al mar en todas las playas públicas de la ciudad. (Sumario 57)
- O-20175: Autorizando el uso y ocupación de los espacios públicos y cortes de tránsito vehicular, programados en el marco del evento denominado "Vacaciones de Invierno 2023", que se realizará durante el mes de julio de 2023. (Sumario 58)

Resoluciones:

- R-5010: Declarando de interés la participación del triatleta marplatense Tiago Muñoz en los "V Juegos Suramericanos de Playa", a realizarse entre los días 14 y 21 de julio de 2023 en la ciudad de Santa Marta, Colombia. (Sumario 31)
- R-5011: Expresando reconocimiento al desempeño deportivo de la tenista marplatense Mora Carrocera, representante del Club Náutico Mar del Plata, en razón de sus logros y títulos obtenidos. (Sumario 32)
- R-5012: Declarando de interés el XVI Campeonato Mundial de Maxibásquet FIMBA – Mar del Plata 2023, que se realizará en la ciudad entre los días 25 de agosto y 3 de septiembre. (Sumario 33)
- R-5013: Expresando reconocimiento a la trayectoria de la destacada locutora Silvia Chumilla, por el desarrollo de su labor en la radiofonía y la docencia. (Sumario 34)
- R-5014: Declarando de interés la realización del documental "Amor y Cine", dirigido por Victoria Carreras sobre la vida y obra de Enrique Carreras. (Sumario 35)
- R-5015: Declarando de interés la realización de la 10ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR), organizado por el Instituto Juvenil de Mar del Plata, que se llevará a cabo desde el día 7 al 9 de agosto de 2023. (Sumario 36)
- R-5016: Expresando reconocimiento al programa televisivo "Moda & Estilo", al cumplirse el 25° aniversario de su primera emisión. (Sumario 37)
- R-5017: Declarando de interés el proyecto "Himnos" del artista Abel Pintos por el cual se grabó, con sus partituras originales, Himnos y Marchas patrias. (Sumario 38)
- R-5018: Expresando reconocimiento al cantautor y compositor Alejandro Lerner con motivo de cumplir 40 años de trayectoria musical. (Sumario 39)
- R-5019: Declarando de interés el proyecto editorial denominado Entramados Culturales, desarrollado por estudiantes y docentes de la Licenciatura en Gestión Cultural y Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata. (Sumario 40)
- R-5020: Declarando de interés la realización de la primera edición del "Mundialito de las Colectividades", a desarrollarse los días 15 y 16 de julio del cte. (Sumario 51)

Decretos:

- D-2697: Disponiendo archivo de diversos expedientes y notas. (Sumario 41)

Comunicaciones:

- C-6231: Solicitando a las autoridades del HIGA, Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia informe las razones por las cuales se habría tomado la determinación de eliminar la atención médica clínica en horario nocturno en el Hospital. (Sumario 42)
- C-6232: Solicitando al D.E. que tenga bien a realizar diversas acciones en el denominado Barrio Pampa. (Sumario 43)
- C-6233: Solicitando al D.E. informe sobre el cumplimiento de la Ordenanza n° 25.110, por la que se declara la emergencia de los refugios peatonales. (Sumario 44)
- C-6234: Solicitando al D.E. contemple la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección de la Avenida Juan B. Justo y la calle De los Jubilados con giro a la izquierda. (Sumario 45)
- C-6235: Solicitando a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. O. Alende", Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia, informen el resultado del relevamiento edilicio realizado por funcionarios provinciales el día 13 de marzo de 2023. (Sumario 46)
- C-6236: Solicitando al D.E. informe respecto a la Ordenanza n° 25.093, por la que se crea el Plan denominado "Mar del Plata Ciudad del Conocimiento". (Sumario 47)
- C-6237: Solicitando a OSSE informe el estado de avance de estudios que permitan abastecer de agua y de un sistema de tratamiento cloacal comunitario al denominado barrio "El Frutillar" de Estación Chapadmalal. (Sumario 48)
- C-6238: Solicitando al D.E. que informe respecto a la cantidad de escuelas primarias municipales con jornada extendida o completa. (Sumario 49)
- C-6239: Solicitando al D.E. el cumplimiento de la Ordenanza n° 23.926, mediante la cual se crea la Mesa de Trabajo sobre VIH/Sida. (Sumario 50)
- C-6240: Solicitando al D.E. arbitre los medios para solucionar problemática en la calle Lamadrid entre las Avdas. Colón y P. P. Ramos por el esquema del recorrido del Transporte Público Colectivo de Pasajeros. (Sumario 51)
- C-6241: Solicitando al D.E. que la Secretaría de Salud informe respecto a la cantidad de casos de bronquiolitis que se registraron en los CAPS en los años 2022 y 2023. (Sumario 52)

- C-6242: Solicitando al D.E. que, con articulación con la Jefatura Departamental Mar del Plata, arbitren los medios necesarios para fortalecer la seguridad de la zona comprendida entre la Avda. Mario Bravo y las calles García Lorca, Talcahuano y Rafael del Riego. (Sumario 53)
- C-6243: Solicitando al D.E. informe en relación al proyecto de intervención en la intersección de las calles Beruti y Coronel Suárez. (Sumario 54)
- C-6244: Solicitando al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia tengan a bien realizar las gestiones necesarias para la provisión de cajeros automáticos en la zona del Complejo Universitario de la ciudad de Mar del Plata. (Sumario 55)

INSERCCIONES**ORDENANZAS**

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20144**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1064**LETRA D****AÑO 2023****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 35-2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a Talleres Fútbol Club al uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular para la realización de la "XIII Edición de Luces por Mar del Plata", en el sector costero y con un trazado mixto de arena y asfalto el día 11 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20145**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1074**LETRA D****AÑO 2023****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 44/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Superintendencia de Seguros de La Nación a utilizar un espacio de dominio público ubicado en la explanada de Playa Grande, frente a las escalinatas sur ubicadas en el Paseo "Guardavidas Guillermo Volpe", para el desarrollo de una campaña denominada "Vacaciones Seguras", desde el 22 al 24 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20146**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1075**LETRA D****AÑO 2023****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 45/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, por medio del cual se autorizó a la Asociación Misionera Vida Abundante a la utilización de varios espacios de dominio público para la realización de un evento denominado "Festival de God in The Streets" los días 17, 18 y 19 de febrero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20147**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1217**LETRA D****AÑO 2023****ORDENANZA**

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto nº 97/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a SPORTSFACILITIES S.R.L. el uso de la vía pública y el corte total del tránsito los días 22 y 23 de abril de 2023, para el desarrollo de la prueba atlética "MARATÓN CIUDAD DE MAR DEL PLATA".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023**NÚMERO DE REGISTRO** : O-20148

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1218

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 98/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la Federación Marplatense de Atletismo el uso de la vía pública y el corte parcial del tránsito el día 22 de abril de 2023 para la realización del "Campeonato Nacional de Marcha Atlética en Ruta".

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 5 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20149

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1343

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Decreto n° 127/2023 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante, mediante el cual se autorizó a la firma "MDQ LE SPORT S.A." el uso de la vía pública y el corte total del tránsito el día domingo 25 de junio de 2023, con motivo del desarrollo de la prueba atlética "15K OPEN SPORTS CIUDAD" en un sector costero de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 6 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20150

NOTA H.C.D. N° : 118

LETRA NP

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el Programa Municipal de Derechos Humanos "Esquinas con Memoria" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- El presente Programa propone la instalación de carteles señalizadores con los nombres de las personas detenidas desaparecidas vinculadas a la ciudades de Mar del Plata y Batán durante la última dictadura cívico militar eclesiástica.

Artículo 3º.- Son objetivos generales del Programa Municipal de Derechos Humanos "Esquinas con Memoria":

- a) Mantener viva la memoria de las personas detenidas desaparecidas de Mar del Plata y Batán.
- b) Dar cuenta del impacto del terrorismo de Estado.
- c) Reparar la trama social que el terrorismo de Estado intentó fracturar.
- d) Generar una instancia pedagógica de reflexión sobre el pasado reciente abierta a toda la comunidad.
- e) Ampliar y profundizar el acervo documental "Historias de Vida" del archivo que el Faro de la Memoria comparte públicamente desde su página web.
- f) Generar un diálogo directo entre la comunidad y el archivo.

Artículo 4º.- Las y los responsables de llevarlo a cabo como autoridad de aplicación serán los organismos de derechos humanos en articulación con la Subsecretaría de Derechos Humanos, quien será la encargada de implementar las acciones tendientes y los permisos necesarios para lograr los objetivos establecidos por la presente.

Artículo 5º.- El Programa Municipal de Derechos Humanos "Esquinas con Memoria" contará con doscientos cuarenta (240) carteles señalizadores dispuestos en diferentes esquinas del Partido. La instalación de los mismos se realizará en diferentes etapas.

Artículo 6º.- Cada cartel exhibirá un código QR que dará acceso a información sobre la vida, militancia y secuestro de la persona recordada disponible en el sitio web del espacio para la memoria y la promoción de los derechos humanos Faro de la Memoria.

Artículo 7º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 7 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20151
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1094

LETRA FDT

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 30º de la Ordenanza n° 24.958 -Ordenanza Fiscal vigente-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 30º.-** En los casos en que esta Ordenanza u otra disposición no establezcan una forma o fecha especial de pago, los gravámenes, tasas y otras contribuciones deberán ser abonados por los contribuyentes y demás responsables en la forma, lugar y tiempo que determine el Departamento Ejecutivo.

El Departamento Ejecutivo deberá dar a conocer públicamente la forma, condiciones y las fechas de vencimiento del ejercicio fiscal siguiente, fijando el 20 de diciembre de cada año como fecha límite, sin perjuicio de que el Departamento Ejecutivo, mediando necesidad o causa fundada pueda modificar dicha fecha; remitiendo a su vez copia al Honorable Concejo Deliberante para su conocimiento.

El Departamento Ejecutivo podrá recibir el pago de terceros conforme los términos del artículo 881º primera parte del Código Civil y Comercial de la Nación.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 9-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : O-20152
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1197

LETRA CCARIMDP

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase la Feria de Inclusión Productivo-Artesanal, la cual tendrá por objeto la visualización, promoción y comercialización de los productos artesanales realizados por personas con discapacidad y diversidades residentes del Municipio de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- A los fines de la presente Ordenanza se consideran las siguientes definiciones:

Artesano: trabajador/a que ejercita un oficio por su cuenta, que elabora o confecciona su mercadería fundamentalmente con sus manos, empleando técnicas y herramientas y, eventualmente, maquinarias, en un grado mínimo en relación con el producto, quedando taxativamente excluida toda producción seriada o industrial. El artesano es autor de las obras (artesanías) que inicia y concluye él mismo, siendo determinante el estilo artístico que nace en cada uno, demostrando su creatividad u originalidad.

Artesanía: objeto de arte o de uso doméstico, utilitario o decorativo, elaborado manualmente o con herramientas básicas, que expresa creatividad, transformación del material, originalidad y en donde la destreza manual del trabajador es fundamental. No se considera artesanía un objeto resultado de producción seriada o industrial.

Artículo 3º.- La Feria de Inclusión Productivo-Artesanal funcionará en un lugar que reúna las condiciones de accesibilidad acordes a las distintas necesidades requeridas por las personas con discapacidad que soliciten un sector para exposición y venta de sus artesanías, pudiendo ser una plaza, paseo o espacio público, y con una frecuencia establecida a criterio de la Autoridad de Aplicación.

Artículo 4º.- Lo referente a las estructuras de los puestos, armado y desarme de los mismos, limpieza de los espacios, y toda otra normativa que implique su óptimo desarrollo estará en un todo de acuerdo con las disposiciones municipales. Asimismo se deberá contemplar que el puesto instalado no impida u obstruya el camino a personas ciegas.

Artículo 5º.- Facúltase a la Dirección de Discapacidad y a la Secretaría de Desarrollo Productivo e Innovación como dependencias encargadas de determinar los cupos y los permisos que los solicitantes deseen obtener para funcionar dentro de la Feria de Inclusión Productivo-Artesanal. Las áreas citadas determinarán a su criterio el tipo y tamaño de las estructuras o diseños de módulos que se permitirán instalar.

Artículo 6º.- PROHIBICIONES: Los artesanos/as están sujetos/as a las siguientes prohibiciones, cuyo incumplimiento es causal de caducidad del permiso:

- a) Vender productos de terceros.
- b) Tener empleados, tanto en la venta como en la producción.
- c) La producción y/o reproducción de ruidos molestos o música propagada por medios electrónicos de amplificación dentro del ámbito de la Feria, que afecten a terceros.
- d) Atender al público con el torso desnudo y/o sin calzado.
- e) Cometer actos de deshonestidad.
- f) Desconocer o desobedecer a las autoridades de la Feria y otras autoridades municipales, provinciales o nacionales, en estricto cumplimiento de sus funciones.
- g) Ser propietario de un comercio.

Artículo 7º.- El Departamento Ejecutivo dispondrá de un sector para el óptimo desarrollo de la Feria de Inclusión Productivo-Artesanal.

Artículo 8º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20153

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1746

LETRA U

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase el "Mapa Virtual de Lugares Accesibles" del Partido de General Pueyrredon, en adelante "Mapa", siendo la Subsecretaría de Derechos Humanos a través de la Dirección General de Políticas de Discapacidad dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social o la que en el futuro la reemplace, la Autoridad de Aplicación de la presente.

Artículo 2º.- A los fines de la interpretación y aplicación de la presente se tomará el concepto de accesibilidad universal, según lo dispuesto el artículo 2º del Anexo I de la Ley Nacional 26.378.

Artículo 3º.- El "Mapa" consistirá en una plataforma virtual, la cual reflejará a través de distintos indicadores la accesibilidad a espacios y/o edificios públicos y privados del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Modernización del Municipio o la que en el futuro la reemplace será quien realice la implementación y actualización del "Mapa".

Artículo 5º.- Contenido del "Mapa": La información que se vaya cargando en el "Mapa", será de carácter público y privado. Constará de una base de datos con el registro de los lugares, ubicación geográfica, tipo de lugar, tipo de accesibilidad que cubre, entre ellos podemos mencionar: rampas, plazas, líneas de transporte, paradas de los micros de las diferentes líneas, agencias de taxis y remise, localización de los lugares de estacionamiento exclusivo para personas con discapacidad, ubicación de instituciones y su descripción como accesible o no accesible. La información será obtenida desde la Oficina de Discapacidad y de la aplicación de esta Ordenanza.

Artículo 6º.- Con el fin de incluir la mayor cantidad posible de instituciones, el "Mapa" contendrá el siguiente listado el cual es posible ampliar: Municipalidad de General Pueyrredon y todas las oficinas que conforman su red de atención, entidades bancarias públicas y privadas, sedes locales de organismos provinciales y nacionales, instituciones sociales y deportivas, colegios, consejos y demás instituciones que agrupen a profesionales cualquiera sea su rama de actuación, instituciones educativas de todos los niveles tanto públicas como privadas. La presente enumeración es solo a modo ejemplificativo y al momento de la confección del "Mapa" deberán ser incluidas todas aquellas que la ciudadanía o la Autoridad de Aplicación estimen convenientes a los efectos de la utilidad de la presente norma.

Artículo 7º.- Servicio Público de Transporte de Pasajeros: el "Mapa" tendrá la ubicación de todas las agencias que brinden el servicio de taxis y remise existentes a la fecha, como así también las paradas de colectivos. En el caso de las agencias de taxis y remise se especificará su carácter de accesible o no accesible; mientras que en el caso de las distintas líneas de transporte de pasajeros, se mencionará cuantas unidades con rampas circulan por línea.

Artículo 8º.- La Subsecretaría de Comunicación o la que en el futuro la reemplace, producirá material informativo teniendo en cuenta los lenguajes (tanto el lenguaje oral como la lengua de señas y otras formas de comunicación no verbal), la visualización de textos, el Braille, la comunicación táctil, los macrotipos, los dispositivos multimedia de fácil acceso, así como el lenguaje escrito, los sistemas auditivos, el lenguaje sencillo, los medios de voz digitalizada y otros modos, medios y formatos aumentativos o alternativos de comunicación, incluida la tecnología de la información y las comunicaciones de fácil acceso, que serán difundidos por los medios que disponga la Municipalidad para conocimiento de la población en general.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20154

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1756

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a la señora Érica Vanesa Ojea, DNI n° 27.261.310, el uso y explotación, en forma precaria, a partir de la promulgación de la presente y por el término de un año, de un espacio público ubicado en calle Falucho entre Dorrego y 20 de Septiembre - Plaza Peralta Ramos, para el uso y explotación de una calesita de su propiedad.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo a través de la Subsecretaría de Movilidad Urbana establecerá la ubicación y medidas del sector correspondiente a ocupar dentro de la plaza y determinará las condiciones y normas para el funcionamiento del entretenimiento, todo ello en los términos de las Ordenanzas n° 10.594 y 3.996.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario12 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20155

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1993

LETRA D

AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase permiso de uso y ocupación de la parcela de dominio fiscal municipal identificada catastralmente como: Circunscripción IV, Sección X, Manzana 44, Parcela 20, conforme al croquis adjunto como Anexo I de la presente, ubicado en el barrio Alfar sobre calle De la Maza entre las calles Padre Pietrelcina y Ástor Piazzolla del Partido de General Pueyrredon, a los Señores Noemí Gisela Rosales DNI N° 30.147.419 y Pablo Daniel Sosa DNI N° 29.628.771.

Artículo 2º.- El permiso al que hace referencia el artículo anterior es a título gratuito, reviste carácter precario y se otorga por el término de cinco (5) años, a partir de la fecha de suscripción del Acta que forma parte de la presente como Anexo II y de acuerdo a lo establecido en el artículo 28º incisos a) y b) y artículo 29º de la Ley Provincial 9.533.

Artículo 3º.- Otórgase a los Señores Noemí Gisela Rosales DNI N° 30.147.419 y Pablo Daniel Sosa DNI N° 29.628.771, el beneficio establecido en la Ordenanza 10.527, exceptuándoselos del pago de los derechos de construcción que correspondan.

Artículo 4º.- Cumplido el plazo establecido en el artículo 2º, las condiciones del Acta de Tenencia Precaria y la sanción de la correspondiente Ordenanza, se podrá proceder a la venta de las tierras a los beneficiarios, previa tasación de la comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley 10.830.

Artículo 5º.- Facúltase al Departamento Ejecutivo a suscribir con los beneficiarios el Acta mencionada en los artículos 2º y 4º.

Artículo 6º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO II

ACTA DE TENENCIA PRECARIA

En Mar del Plata, a los.....días del mes de..... del año dos mil veintitrés, la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon representada por el señor Intendente Municipal, Dr. Guillermo Tristán Montenegro DNI N° 16.156.529, denominada en adelante "LA OTORGANTE" y los Señores: Sosa, Pablo Daniel DNI N° 29.628.771 y Rosales, Noemí Gisela DNI N° 30.147.419 en adelante "EL PERMISIONARIO", proceden a dejar constancia de lo siguiente:

Artículo 1º: LA OTORGANTE hace entrega a EL PERMISIONARIO en un todo de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Registrada bajo n°....., del predio identificado catastralmente como Circ. IV – Sección X – Manzana 44 – Parcela 20 - en carácter transitorio, precario y revocable, con destino a vivienda para uso particular, por el término de cinco (5) años.

Artículo 2º: Cumplido el plazo establecido en el artículo 1º, las condiciones del presente Acta y sancionada la correspondiente Ordenanza por el Honorable Concejo Deliberante, el Departamento Ejecutivo podrá proceder a la venta del inmueble a EL PERMISIONARIO, previa tasación de la comisión ad-hoc, firmándose un boleto de compraventa y con posterioridad a la cancelación de la deuda se promoverá la traslación de dominio mediante escritura de interés social, según los términos de la Ley Provincial n° 10.830.

Artículo 3º: EL PERMISIONARIO, por su parte, toma la tenencia del predio aludido en el artículo 1º, prestando conformidad a las condiciones y estado en que lo recibe, comprometiéndose a usarlo únicamente para el destino autorizado, quedando bajo su costo y cargo todas las inversiones por obras y acondicionamiento que se realicen en el inmueble en cuestión comprometiéndose, si hubieren modificaciones edilicias, a requerir previamente la autorización pertinente y a presentar la documentación técnico administrativa respectiva.

Artículo 4º: Otórgase a EL PERMISIONARIO el beneficio establecido en la Ordenanza n° 10.527, exceptuándoselo del pago de la Tasa por Servicios Técnicos de la Construcción que correspondiera.

Artículo 5º: La extinción del presente Acta se efectuará si se cumplen algunos de los supuestos establecidos en el artículo 32º de la Ley n° 9.533. La acción se tramitará de acuerdo con lo establecido en el artículo 35º de la Ley n° 9.533 y la medida cautelar allí prevista podrá solicitarse al inicio de la hipotética demanda, tal como prevé el párrafo segundo de la norma citada.

Artículo 6º: EL PERMISIONARIO se compromete a:

- a) Mantener una permanencia constante en el sitio que le ha sido adjudicado, no pudiendo cederlo parcial o totalmente en locación o uso ni aún a título gratuito. De comprobarse el abandono de las instalaciones, signos de discontinuidad en las condiciones de habitabilidad comprometidas, subarrendamientos, locaciones o transferencias gratuitas u onerosas, LA OTORGANTE procederá a la inmediata rescisión de este Acta y dispondrá el desalojo correspondiente.
- b) EL PERMISIONARIO será único y total responsable de la preservación, cuidado, reparación y mantenimiento del bien que le ha sido adjudicado. Será también responsable del cuidado y mantenimiento de los espacios descubiertos, debiendo proceder a la eliminación de plagas y malezas, realizando la parquización y forestación.
- c) EL PERMISIONARIO deberá construir los pilares y efectuar las correspondientes conexiones eléctricas del lote que le ha sido asignado, comprometiéndose a abonar la energía eléctrica consumida.

Artículo 7º: En el acto de entrega de la posesión del predio mencionado en el artículo 1º, LA OTORGANTE labrará el Acta correspondiente.

Artículo 8º: EL PERMISIONARIO declara bajo juramento:

- a) Ser jefe del núcleo familiar que habitará el predio, asumiendo la responsabilidad de la veracidad de los datos que proporcione.
- b) No ser él ni los integrantes de su grupo familiar propietarios de inmuebles o titulares de patrimonio que, a juicio de LA OTORGANTE, les permita resolver su problema habitacional por otros medios.

Artículo 9º: Para todos los efectos legales emergentes de la interpretación y/o ejecución del presente contrato, las partes constituyen domicilios legales en los sitios fijados "ut supra", y electrónicos (la Otorgante: administracion@mardelplata.gov.ar y el Permisionario noepeluqueria771@gmail.com) donde serán tenidas por válidas todas las notificaciones y diligencias que allí se efectiven y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Departamento Judicial de Mar del Plata, con renuncia expresa a cualquier otro fuero que pudieran corresponder, inclusive el federal.

Artículo 10º: EL PERMISIONARIO manifiesta expresamente haber leído íntegramente el presente Acta y acepta y ratifica en todas y cada una de sus partes la misma, firmándola en dos ejemplares de un mismo tenor, una de cuyas copias se entrega a EL PERMISIONARIO, quedando el original en poder de LA OTORGANTE, a los días del mes de del año dos mil.....

- Sumario 13 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023
 NÚMERO DE REGISTRO : O-20156
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 2125

LETRA D AÑO 2022

ORDENANZA

Artículo 1º.- Acéptase la donación ofrecida a la Municipalidad del Partido de General Pueyrredon por la señora Liliana Mabel Solinas de la parcela de su propiedad identificada catastralmente como: Circunscripción: IV- Sección: LL - Manzana 176 - Parcela 26 del Barrio "El Marquesado", Partida Inmobiliaria N° 045-351249 del Partido de General Pueyrredon, según expediente del Departamento Ejecutivo 14839-3-2022 Cpo. 1 (Expte. 2125-D-2022 del H.C.D.)

Artículo 2º.- Condónase la deuda que por servicios y/o tasas municipales registra el inmueble que figura en el Artículo 1º, a la fecha de promulgación de la presente Ordenanza. Dicha condonación se efectúa de acuerdo a lo previsto en el Artículo 2º de la Ley Provincial n° 11.622.

Artículo 3º.- Autorízase a la Secretaría de Economía y Hacienda a extender el certificado de condonación total de deuda que se establece en el Artículo anterior.

Artículo 4º.- El predio al que se refiere el Artículo 1º será destinado a fines de solidaridad social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 4º de la Ley Provincial n° 11.622.

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 14 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023
 NÚMERO DE REGISTRO : O-20157
 EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1004

LETRA D AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase a L'Oreal Groupe en Argentina y a la Liga Argentina de Lucha contra el Cáncer - LALCEC, a utilizar un espacio de dominio público mediante el emplazamiento de un camión en la explanada de Playa Grande sobre la acera del "Paseo Guillermo Volpe", para el desarrollo de la campaña denominada "Salva Tu Piel", que se desarrollará a partir del 6 de enero a las 12:00 horas hasta el día 11 de enero de 2023 a las 20:00 horas.

Artículo 2º.- Para el desarrollo de la actividad autorizada en el artículo precedente, las permisionarias utilizarán un vehículo de 7.50 mts de largo x 2.60 de alto x 2.23 mts de ancho, equipado con consultorios móviles donde brindarán atención y asistencia a cargo de un equipo de profesionales.

Artículo 3º.- El Departamento Operativo y el Departamento Seguridad Industrial y Comercial de Inspección General supervisarán el emplazamiento del vehículo como de todas las estructuras fijas y transitorias, fiscalizarán su desarrollo y el cumplimiento de lo requerido en la presente.

Artículo 4º.- La firma y la entidad autorizada deberán garantizar el libre tránsito peatonal en los lugares donde se desarrollará la acción autorizada como también la libre circulación de toda persona con discapacidad.

Artículo 5º.- Prohíbese la comercialización de todo tipo de objetos y/o mercadería, como así también la utilización de repertorio musical en cualquiera de sus formas.

Artículo 6º.- En caso de requerir suministro eléctrico transitorio, las permisionarias deberán ingresar dicha solicitud en la Empresa Distribuidora de Energía Eléctrica - EDEA – la que coordinará los aspectos técnicos y comerciales necesarios para la habilitación de los suministros.

Artículo 7º.- Finalizada la acción promocional, las permisionarias deberán retirar la totalidad de los elementos utilizados, liberando la ocupación del espacio público y reintegrándolo en las mismas condiciones en que fuera recibido.

Artículo 8º.- Las permisionarias quedan exentas de todo gravamen municipal.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 15 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20158

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1143

LETRA U

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Impónese el nombre "Irene María Bernasconi" a la Escuela Municipal de Educación Secundaria N° 213 del Partido de General Pueyrredon, ubicada en la calle 10 N° 1492 del Barrio San Patricio.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la colocación de una placa con la denominación de la Escuela, el número de la presente Ordenanza y su fecha de sanción.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 16 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20159

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1192

LETRA CJA

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el día 25 de junio de cada año como "Día Municipal de las Altas Capacidades".

Artículo 2º.- La Secretaría de Educación desarrollará actividades de promoción y visibilización de los estudiantes con altas capacidades intelectuales.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20160

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1201

LETRA CCARIMDP

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase único sentido de circulación a la Diagonal Ovidio Zubiaurre en el tramo comprendido entre las calles Olazábal y Deán Funes, el que será de oeste a este.

Artículo 2º.- El Departamento Ejecutivo, a través de la dependencia competente, procederá a señalar el sentido de circulación mencionado.

Artículo 3º.- Derógase cualquier disposición que se oponga a la presente.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20161

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1231

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el Convenio de Ejecución de Perforaciones suscripto entre Obras Sanitarias Mar del Plata S.E. y la firma Lamb Weston Alimentos Modernos S.A. aprobado por Resolución del Directorio de OSSE n° 175/2023, en un todo de acuerdo a lo previsto en Cláusula Décima del Convenio y lo dispuesto por la Ordenanza n° 25.428.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20162

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1237

LETRA VJ

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Institúyase el día 25 de abril de cada año como el “Día de la Lucha Contra el Maltrato Infantil” en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Dispónese como autoridad de aplicación a la Dirección Municipal de Niñez, Adolescencia y Familia, o aquel organismo que en un futuro la reemplace, a quien se le encomienda, la última semana de abril de cada año, la realización de actividades de divulgación y promoción dirigidas a la comunidad del Partido de General Pueyrredon con el fin de generar conciencia acerca de la problemática del maltrato a los niños, niñas y adolescentes, así como sus derechos a llevar una vida sin maltratos ni violencia.

Artículo 3º.- La autoridad de aplicación coordinará con organizaciones de la sociedad civil que trabajan esta problemática acciones sistemáticas y permanentes de capacitación, prevención, información y difusión de la problemática “maltrato infantil” a través de:

- Campañas masivas en todos los medios de difusión local.
- Cursos, charlas debate, talleres de reflexión y toda otra actividad académica pedagógica destinadas a la sensibilización, concientización, prevención y detección temprana del maltrato infantil.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20163

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1243

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

Juliana González es una atleta marplatense, formada deportivamente en nuestra ciudad y que cuenta con más de 10 años de trayectoria representando a Mar del Plata y al país en la disciplina acuática Stand Up Paddle (SUP).

El Stand Up Paddle (SUP) es una actividad acuática que consiste en mantenerse de pie sobre una tabla de surf y usar un remo para desplazarse por el agua. También conocido como paddleboarding, el SUP ha ganado popularidad en todo el mundo debido a su versatilidad y beneficios para la salud y el bienestar.

Además de ser una actividad recreativa con beneficios para la salud física y mental, también es una disciplina competitiva en el marco de los deportes que se practican en el mar, lagos o ríos.

En este sentido el SUP ha evolucionado como un deporte de diversas disciplinas entre las cuales se destacan a nivel competitivo: formato carrera, surfing, aguas bravas, de larga distancia y estilo libre.

Juliana ha participado en reconocidas competencias a nivel nacional e internacional con un desempeño admirable y cuenta con el título de séptuple Campeona Argentina SUP Race, habiendo resultado ganadora de la competencia en los años 2014, 2015, 2016, 2017, 2018, 2019 y 2021.

También se destacó en el año 2015 por su participación en el 12º Mundial de SUP que se llevó a cabo en Sayulita, México y en el año 2016 se hizo con el título de Campeona Panamericana, al mismo tiempo que quedaba en el top 10 del Campeonato Mundial de SUP de Fiyi.

Juliana González en el año 2017 cosechó logros quedando en el Top 20 del Campeonato Mundial de SUP y Paddleboarding ISA de Dinamarca, al tiempo que obtuvo el 4º lugar en el Campeonato Panamericano de SUP.

En el año 2018 es becada por el Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) situación que se mantiene hasta la actualidad y obtiene el 5º lugar en el Campeonato Panamericano de dicho año.

En el 2019 Juliana González clasificó para los Juegos Panamericanos de Lima, donde obtiene el 5º puesto, al tiempo que se destaca en el Mundial SUP ISA de El Salvador (8º), Santa Cruz Paddle Fest (3º) y en los Juegos Deportivos ODESUR de Playa, Rosario (Medalla de Plata).

Luego de la pandemia, en el año 2021, Juliana compete en el “Tour Argentino de SUP 2021” obteniendo el título de Campeona Argentina en Race Técnico y Larga Distancia.

En el año 2022 vuelve a obtener el título de Campeona Argentina en Race Técnico en el “Tour Argentino de SUP 2022” y se destaca por su participación en la competencia organizada por la APP (Association of Paddlesurf Professionals) en Santa Mónica, California. En el mismo año resultó ganadora de la Medalla de Plata en los Juegos Panamericanos de Surf y SUP en Playa Venao, Panamá.

Juliana González recientemente ha obtenido la Medalla de Oro en la competencia Panamerican Surfing Games 2023, celebrado en Santa Catalina, Panamá y ese resultado le permitió la clasificación al Panamericano 2023 en el que se competirá en las modalidades de Tabla Corta (Shortboard), Tabla Larga (Longboard), Stand Up Paddle Surf y carrera técnica 6K.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” a la atleta Juliana González por su destacada trayectoria en la disciplina Stand Up Paddle (SUP).-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” a la atleta Juliana González por su destacada trayectoria en la disciplina Stand Up Paddle (SUP).

Artículo 2º.- Entréguese una copia de la presente, con sus fundamentos, a la atleta Juliana González en un acto a convocarse al efecto en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoin” del Honorable Concejo Deliberante, en día y hora a determinar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 21 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : O-20164
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1299

LETRA CJA

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria como docente e investigador del Arquitecto Héctor De Schant y su contribución al estudio de la identidad marplatense y las transformaciones urbanas.

El Arquitecto De Schant se desempeñó a lo largo de su carrera como docente de grado y postgrado e investigador de la Universidad Nacional de Mar del Plata, cumpliendo distintos cargos y dedicaciones, además de su actividad privada.

Ha participado en el Plan Estratégico del Partido de General Pueyrredon en numerosas ocasiones brindando su asesoramiento profesional.

Fue Coordinador del Consejo Municipal de Cultura entre 2008 y 2011. Concretó mediante proyectos de su autoría el ingreso de Mar del Plata a la Agenda 21 de Cultura de Barcelona.

De Schant participó de los proyectos de Centros Cívicos Culturales y el Proyecto de Censo Cultural.

Es creador-fundador del Nodo General Pueyrredon de la Red Argentina del Paisaje y coordinador del mismo desde el año 2020.

Ha recibido numerosos premios y distinciones, entre ellos:

- Premio Lobo de Mar (1999) otorgado al mérito científico por el EnteMunicipal de Cultura a propuesta de la Universidad Nacional de Mar del Plata.
- Premio Alfonsina (1996) otorgado al mérito científico por la Municipalidad de General Pueyrredon.
- Premio Nacional a la Innovación Social (1996) otorgado por el Centro Nacional de Organizaciones de la Comunidad, Secretaría de Desarrollo Social, Presidencia de la Nación.
- Ganador del Certamen “Tecnología para construir un mundo habitable” (1991) otorgado por el Ministerio de la Vivienda y la Construcción del Perú.

El Arquitecto Héctor De Schant ha dirigido proyectos sobre hábitat y vivienda y estudios de recursos urbanos existentes. Dentro de ellos el estudio de un distrito comercial de Mar del Plata, calle San Juan, defensa y desarrollo del barrio más antiguo de la ciudad; calle Güemes, paseo comercial, caracterización y tendencia y Estudio del microcentro de la ciudad de Mar del Plata.

Ha publicado en actas del Plan Estratégico de General Pueyrredon los siguientes trabajos:

- Arroyo la Tapera. Declaración de patrimonio natural y espacio público. Proyecto derescate y puesta en valor.
- Universidad del Deporte. Centro Interamericano para el estudio y el desarrollo deldeporte. Uso de los grandes equipamientos ociosos y recursos disponibles parainstalar a Mar del Plata como centro para las relaciones nacionales, regionales einternacionales.
- Observatorio de espacios públicos comerciales. Punta Mogotes: ampliación de susfunciones, creación de un predio ferial y de servicios para el desarrollo local ysubregional y la proyección del país a escala internacional.
- Rehabilitación del área central Puerto de la ciudad de Mar del Plata. Rehabilitacióndel microcentro de la ciudad de Mar del Plata.

Ha realizado numerosas exposiciones acerca de la identidad marplatense y los espacios urbanos.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al Arquitecto Héctor De Schant, por su permanente compromiso con la ciudad de Mar del Plata, su trayectoria en el ámbito académico y científico y su contribución a la promoción del desarrollo urbano y la identidad arquitectónica marplatense.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecino Destacado” al Arquitecto Héctor De Schant, por su permanente compromiso con la ciudad de Mar del Plata, su trayectoria en el ámbito académico y científico y su contribución a la promoción del desarrollo urbano y la identidad arquitectónica marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Arquitecto Héctor De Schant en un acto a realizarse en el Recinto de Sesiones “C.P.N. Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante, en día y horario a confirmar.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 22 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20165

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1303

LETRA VJ

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria profesional como editora de revistas de la Sra. Natalia Álvarez, con motivo de conmemorarse el 2 de julio el Día del editor de revistas, fecha donde se honra el trabajo que desempeñan los editores de ese ámbito específico.

Un editor de revista tiene un cargo importante que desempeñar dentro del medio audiovisual, siendo aquel gerente, director y encargado de la correcta ejecución y del desempeño del trabajo.

Entre las funciones principales que el editor de revistas realiza se destacan las siguientes:

- Establecer el presupuesto.
- Proponer acciones de estímulo.
- Participar en la dirección de la revista.
- Aprobar la política editorial.
- Hacer cumplir los requisitos de la publicación.
- Administrar el proceso de revisión de los artículos.
- Vigilar el cumplimiento de las normas de publicación.

Los editores de revista tienen una gran responsabilidad con los autores de las notas, crean políticas y normativas que el periodista debe seguir a la hora de redactar, toman las decisiones dentro del contenido, orientan a los autores de noticias, otorgan el tiempo adecuado a los revisores para realizar monitoreo y revisiones, tienen una responsabilidad con el público y lectores, comprenden las necesidades de los lectores más si se trata de un medio digital donde los usuarios exigen la instantáneamente de la noticia, tratan de complacerlos manteniendo la calidad de los manuscritos e integridad de las revistas.

Natalia Álvarez, diplomada en Marketing de lujo, se ha radicado en la ciudad de Mar del Plata en el año 2003, destacándose por ser la primera mujer en ejercer el cargo de editora de revista en el Partido de General Pueyrredon.

Natalia es la creadora y directora de Style Magazine, una publicación de lifestyle que surge en junio de 2005 bajo la denominación original Mar del Plata Style and Life. Lleva 18 años ininterrumpidos en el mercado, lo que la llevó a crear el formato audiovisual y radial y a formar grupos de trabajo y producir innumerables eventos vinculados a la moda, el lujo, el lifestyle y el real estate.

Por la portada de la revista Style Magazine han pasado: Pampita Ardohain, Valeria Mazza, Guillermina Valdés, Facundo Arana y María Susini, Cathy Fulop y Ova Sabatini, Cecilia Roth, Paula Colombini, Araceli González, Jimena Buttigliengo, entre otras figuras destacadas.

A consecuencia de esta publicación marplatense el estilo, la moda, la arquitectura, el espectáculo y la política de Mar del Plata han contado con un medio donde congregarse, que nació en el papel y mutó a todos los formatos de la comunicación.

En el año 2012 Natalia dio inicio a la escuela y agencia de modelos High Style Management, cuyo objetivo es contribuir con herramientas a los estudiantes para que puedan descubrir su estilo, mejorar su postura y aprender los conocimientos básicos para ser modelos y prepararse para un mercado tan competitivo. En estos 11 años ha logrado formar un equipo de profesionales de distintas disciplinas y un portfolio de modelos que han logrado destacarse tanto en el mercado nacional como internacional.

Sus 18 años de experiencia en la comunicación estratégica le han brindado a Natalia un conocimiento intenso en el área comercial, en la venta de publicidad y en la relación con empresas y empresarios de alto rango.

Los intereses y la formación de Natalia Álvarez la han posicionado como una mujer referente en los medios de comunicación en las áreas descritas y ha sido reconocida de manera particular al ganar dos premios Martín Fierro por su rol en TV abierta, sumando varias distinciones en nuestra ciudad.

Desde el año 2015 es jurado de los Premios Estrella de Mar, siendo este rol propuesto por el Ente Municipal de Turismo de Mar del Plata.

A lo largo de sus 18 años de trayectoria en el ámbito editorial, más allá de Style Magazine, ha sido editora de las siguientes revistas: Mar del Plata Home & Design, Mar del Plata Wedding Mag y Al este argentino. Esto le ha permitido hacer de la comunicación y las relaciones interpersonales pasiones que ha mantenido a lo largo de su carrera, llegando a ser una embajadora de la ciudad y una experta en relaciones públicas.

En virtud de lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que el artículo 5º de la Ordenanza N° 19.718 establece que: “El título de ‘Vecina Destacada/Vecino Destacado’ consiste en el reconocimiento oficial a personas físicas que residen en el Partido de General Pueyrredon, que se hayan destacado en labores de tipo social, cultural, científico u otras, que constituyan un ejemplo de vida para nuestra comunidad”, se estima conveniente otorgar el presente reconocimiento.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Vecina Destacada” a la Sra. Natalia Álvarez, por su trayectoria en el ámbito editorial desde donde ha contribuido a la difusión del estilo, la moda, la arquitectura, el espectáculo y la política local.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Vecina Destacada” a la Sra. Natalia Álvarez, por su trayectoria en el ámbito editorial desde donde ha contribuido a la difusión del estilo, la moda, la arquitectura, el espectáculo y la política del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Natalia Álvarez en lugar, día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario23 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20166

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1311

LETRA BCJ

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el logro del deportista Guido Buscaglia al haber obtenido el récord argentino en natación en los 50 metros libres.

El día 3 de junio de 2023 el nadador Guido Buscaglia obtuvo una nueva marca argentina en los 50 metros libres con 22s17, superando el récord que había conseguido José Meolans hace 15 años con 22s18.

Guido Buscaglia fue uno de los representantes argentinos en el Campeonato Absoluto de Natación de Brasil y su marca fue la segunda mejor de la competencia en los 50 metros libres.

Guido batió el récord más antiguo en pruebas individuales en la natación Argentina masculina.

Además, el registro es marca A para los Juegos Panamericanos Santiago 2023, a desarrollarse entre el 20 de octubre y el 5 de noviembre y marca B para el Mundial de Fukuoka –Japón, a realizarse entre los días 14 y 30 de julio de 2023.

Es un joven que nos representa constantemente en diferentes torneos internacionales, siendo un orgullo tanto local como nacional. Su incansable trabajo lo hizo trascender para llevar la bandera de la ciudad de Mar del Plata a lo más alto.

Resulta importante darles visibilidad y apoyo a los atletas que representan a nuestra ciudad y a nuestro país.

Hay que destacar a todos los deportistas que representan a la ciudad de Mar del Plata, pero principalmente a los más jóvenes para que tengan una visibilidad que los ayude en su carrera profesional.

Guido Buscaglia constituye un ejemplo para los jóvenes, para los niños y niñas por su constancia y compromiso con el deporte.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon otorga el título “Mérito Deportivo” al nadador Guido Buscaglia, por la obtención del récord argentino en natación en los 50 metros libres que tuviera lugar en el Campeonato Absoluto de Natación de Brasil el día 3 de junio de 2023.-

ORDENANZA

Artículo 1º.- Otórgase el título “Mérito Deportivo” al nadador Guido Buscaglia, por la obtención del récord argentino en natación en los 50 metros libres que tuviera lugar en el Campeonato Absoluto de Natación de Brasil el día 3 de junio de 2023.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al nadador Guido Buscaglia, en un acto a llevarse a cabo al efecto en el Recinto de Sesiones “CPN Carlos Mauricio Irigoín” del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 24-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20167

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1314

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO CON 36/100, (\$3.179.548,36) a favor de la firma GIV S.R.L. por el servicio de “Comunicación integral-Centro de Atención al Vecino”, integrado por los siguientes conceptos:

Factura	Importe	Concepto
B10-654	\$581.267,12	Readecuación de tarifa por Decreto 378/2020 retroactivo a octubre 2019, Orden de Compra 15/2019, de los períodos noviembre y diciembre 2019, por 16 y 3330 horas respectivamente.
B10-655	\$223.230,20	Readecuación de tarifa por Decreto 602/2020, por el período del 01 al 12 de enero de 2020, 1285 horas.
B10-712	\$704.207,36	Servicios prestados en el período del 01 al 15 de julio de 2020, 1112 horas según Orden de Compra 994/2020.
B10-893	\$1.670.843,68	Servicios prestados en octubre 2021, 2167 horas, según Orden de compra 585/2020.

Artículo 2º.- El egreso autorizado en el artículo precedente se imputará a la partida del presupuesto de gastos vigente conforme al siguiente detalle:

Fin/Fun	Prog.	I	PP	Pp	Psp	Ffin	Institucional	UER	Importe
9-9-0	94.00.00	7	6	1	0	110	1-1-1-01-05-000	5	\$ 3,179,548.36

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 25 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20168

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1326

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SIETE CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 265.407,54) a favor de la firma BACCHIOCCHI JUAN CARLOS MATÍAS (Proveedor N° 10.745), por los servicios de traslado de quince (15) niños desde el Hogar Convivencial Francisco S. Scarpatti a diferentes escuelas de la ciudad de Mar del Plata, que se detallan en las facturas n° 0003-00000070 y n° 0003-00000073 durante el período que abarca desde el 29 de octubre al 12 de diciembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 26 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20169

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1328

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorizase el pago de la suma de PESOS QUINIENTOS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE (\$ 500.157.-) a favor del proveedor municipal QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A., correspondiente a la deuda por el servicio de limpieza en varias dependencias de la Secretaría de Cultura, prestado en el mes de diciembre del ejercicio 2021, conformado por la factura N° 0003-00008525 de fecha 18 de julio de 2022, según orden de compra N° 1675/2021.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 27 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20170

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1349

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de PESOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON 50/100 (\$ 46.933,50) a favor de la firma QUALITY CLEAN SOLUTIONS S.A. por la factura: B 0003-00008842 correspondiente al periodo del mes de septiembre de 2022.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 28 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20171

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1357

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Convalídase el DECFC-2023-546-E-MUNIMDP-INT, dictado por el Departamento Ejecutivo el día 5 de abril de 2023, mediante el cual se incorpora a la Ordenanza Complementaria de Presupuesto n° 25.800 el Artículo 23º bis referente a la “Bonificación por Actividad Sanitaria” y se modifica el Artículo 54º sobre compensaciones por francos fijos y/o rotativos para personal que se desempeña en la Secretaría de Salud, con efecto desde el 1º de enero de 2023.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 29 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20172

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1365

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Modifícase el Artículo 75º de la Ordenanza n° 25.798 – Ordenanza Impositiva vigente-, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“**Artículo 75º.-** Fijense las alícuotas a aplicar para determinar la tasa a pagar, conforme la siguiente escala de valuación de los motovehículos:

VALUACIÓN FISCAL	ALÍCUOTA
0 hasta \$ 250.000	0.025
\$ 250.001 hasta \$ 750.000	0.028
\$ 750.001 hasta \$ 1.250.000	0.030
Más de \$ 1.250.000	0.035

El importe de la tasa anual resultante para el ejercicio 2023 no podrá superar en más de un 73% a la tasa anual determinada en el ejercicio 2022, ni ser menor a la tasa resultante para el ejercicio 2022.

Facúltese al Departamento Ejecutivo a reglamentar la aplicación de lo establecido en el párrafo anterior, a fin de establecer pautas que garanticen la correcta aplicación de la franquicia indicada, pudiendo no aplicar el tope de incremento allí previsto en aquellos casos donde se verifiquen inconsistencias en la valuación fiscal utilizada a los fines de dichas determinaciones.”

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 30 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20173

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1371

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS CIENTO VEINTICINCO MIL NOVENTA Y TRES CON 20/100 (\$ 125.093,20) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I que forma parte de la presente, la que no se encuentra sujeta a retenciones personales.

Artículo 2º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS UN MILLON SETENTA Y NUEVE CON 97/100 (\$ 1.000.079,97) a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I, la que se encuentra sujeta a retenciones personales que correspondan.

Artículo 3º.- Reconócese de legítimo abono la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 204.788,77) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales, por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 127.375,47
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 63.687,75
Provincia A.R.T.	\$ 13.725,55

Artículo 4º.- Autorízase el pago de la suma de PESOS UN MILLON CIENTO VEINTICINCO MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON 17/100 (\$ 1.125.173,17), a favor de los agentes y por los importes que se detallan en el ANEXO I según los números de orden 1 a 14 y autorizase el pago de la suma de PESOS DOSCIENTOS CUATRO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO CON 77/100 (\$ 204.788,77) a las entidades que a continuación se detallan, en concepto de aportes patronales por los importes que en cada caso se indican:

Instituto de Previsión Social de la Pcia. de Bs. As.	\$ 127.375,47
Varias prestadoras de Obra Social	\$ 63.687,75
Provincia A.R.T.	\$ 13.725,55

Artículo 5º.- Comuníquese, etc.

NOTA: El Anexo I al que hace referencia la presente, se encuentra inserto en el SGL del expediente 1371-D-23.

- Sumario 57 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20174

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1932

LETRA CJA

AÑO 2021

ORDENANZA

Artículo 1º.- Créase en el ámbito del Partido de General Pueyrredon el Programa “Senderos Inclusivos”, el cual tendrá por objeto la construcción de rampas de dimensiones especiales de manera tal que posibiliten el acceso al mar en todas las playas públicas de la ciudad de Mar del Plata, asegurando el pleno goce en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales y promoviendo la autonomía de todas las personas con discapacidad.

Artículo 2º.- Definiciones.

A los fines de la presente Ordenanza se entenderá por:

- “Persona con discapacidad”: a la persona que tenga deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, encuentran impedida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
- “Discriminación por motivos de discapacidad”: a cualquier distinción, exclusión o restricción por motivos de discapacidad que tenga el propósito o el efecto de obstaculizar o dejar sin efecto el reconocimiento, goce o ejercicio, en igualdad de condiciones, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales en diferentes ámbitos.
- “Tecnología de apoyo”: a todo tipo de equipo, objeto, sistema, producto, máquina, instrumento, programa y/o servicio que pueda ser usado para suplir, aumentar, mantener, compensar o mejorar las capacidades funcionales de las personas con discapacidad.
- “Playas inclusivas”: como aquella que está adecuada para que las personas con discapacidad puedan movilizarse de forma independiente y disfrutar de la arena, del mar y las actividades deportivas sin ningún tipo de impedimento en cuanto a su movilización y circulación por la playa.

Artículo 3º.- Principios generales.

Los principios de la presente Ordenanza serán:

- a) El respeto de la dignidad inherente al ser humano, la autonomía individual y la independencia de las personas.
- b) La no discriminación por motivos de discapacidad.
- c) La participación e inclusión plena y efectiva en la sociedad.
- d) El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- e) La igualdad de oportunidades.
- f) La accesibilidad.
- g) El respeto a la evolución de las facultades de los niños y niñas con discapacidad.

Artículo 4º.- Autoridad de aplicación:

Será autoridad de aplicación de la presente Ordenanza el Ente Municipal de Turismo (EMTUR) y la Subsecretaría de Derechos Humanos.

Artículo 5º.- Aplicación del Programa:

El Programa se desarrollará, en una primera etapa, en tres playas públicas de las siguientes zonas, ampliándose a otras con el fin de que todas las playas de la ciudad de Mar del Plata sean parte del mismo:

- a) Una (1) playa de zona norte (preferentemente Puerto Cardiel).
- b) Una (1) playa de zona centro (preferentemente Playa Varese).
- c) Una (1) playa de zona sur (preferentemente Balneario Cero Punta Mogotes).

Artículo 6º.- Los materiales utilizados para la construcción de las rampas deberán ser amigables con el medio ambiente.

Artículo 7º.- La autoridad de aplicación podrá recibir donaciones de personas físicas y/o jurídicas que serán utilizadas para la realización del Programa “Senderos Inclusivos”.

Artículo 8º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a celebrar convenios con entidades privadas con el fin de llevar a cabo la construcción de las rampas y de cualquier otra tecnología de apoyo que tenga como finalidad la inclusión de las personas con discapacidad.

Artículo 9º.- Todas las playas públicas y privadas que cuenten con las rampas especiales que lleguen hasta el mar, que tengan personal capacitado y cualquier otro tipo de tecnología de apoyo que posibilite el acceso al mar de las personas con discapacidad, se denominarán “Playas Accesibles” las cuales deberán, de manera obligatoria, estar señalizadas en los accesos a los balnearios como así también, en los mapas que ofrecen las agencias de turismo.

Artículo 10º.- El Departamento Ejecutivo deberá difundir, mediante las redes sociales del municipio y por los medios que considere necesarios, las “Playas Accesibles” y los servicios que ofrece cada una.

Artículo 11º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 58 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : O-20175

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1394

LETRA D

AÑO 2023

ORDENANZA

Artículo 1º.- Autorízase el uso y ocupación de los espacios públicos y corte de tránsito vehicular detallados en el Anexo I que forma parte de la presente, programados en el marco del evento denominado “VACACIONES DE INVIERNO 2023”, que se llevarán a cabo en la ciudad de Mar del Plata durante el mes de julio entre las 11:00 y las 17:00 horas, los días viernes 21, sábado 22, domingo 23, viernes 28, sábado 29 y domingo 30 de julio de 2023.

Artículo 2º.- Autorízase el corte de tránsito vehicular durante los días miércoles 19 y jueves de 20 de julio para el armado del escenario principal en la zona de la Plaza España y para los días lunes 31 y martes 1º de agosto para el correspondiente desarme.

Artículo 3º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a los cortes y control del tránsito vehicular durante el desarrollo de los mencionados acontecimientos en los demás espacios detallados en el Anexo I.

Artículo 4º.- Autorízase a ornamentar los espacios mencionados en el Anexo I para el desarrollo de las actividades previstas.

Artículo 5º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a la instalación de módulos móviles gastronómicos para la venta de comida y bebida al paso en los alrededores de los sectores consignados en el Anexo I, siempre que los mismos no cuenten con dicho servicio.

Artículo 6º.- La autorización conferida por el artículo anterior deberá cumplir con las condiciones y limitaciones establecidas en el Anexo I de la Ordenanza n° 23.525 dentro del sector autorizado. Será condición para el emplazamiento de los móviles gastronómicos el cumplimiento del pago mensual de los Derechos de Oficina establecidos en el artículo 25º Sección b) apartado 1 inciso b) de la Ordenanza Impositiva vigente.

Artículo 7º.- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical, en cualquiera de sus formas, se deberán abonar las contribuciones correspondientes a las asociaciones, sindicatos o entidades gremiales que agrupen a músicos, autores, compositores, intérpretes, coreógrafos o cualquier otra que pudiera corresponder (ARGENTORES, SADAIC, Variedades, AADICAPIF, etc.) de manera previa al inicio de las actividades.

Artículo 8º.- Déjase establecido que se deberá mantener una armonía y uniformidad estética de los espacios autorizados cumpliendo, en todo momento, las normas de seguridad, salubridad e higiene que determine el organismo de contralor.

Artículo 9º.- Comuníquese, etc.-

ANEXO I

Días 21, 22, 23, 28, 29 y 30 de julio de 11:00 a 17:00 horas más los días de armado y desarmado.

h) **Escenario principal:** estará ubicado sobre la Avda. Patricio Peralta Ramos frente a la Plaza España y se utilizará un sector de la plaza para las actividades de esparcimiento propuestas.

i) **Escenarios secundarios:**

a) **Plaza San Martín,** en la manzana correspondiente a la Avda. Luro entre las calles San Luis, San Martín y Mitre.

b) **Parque Pimavesi,** ubicado en la Avda. Juan José Paso entre las calles Urquiza, Almafuerte y Gral. Rivas.

c) **Zona Canchita de los Bomberos,** ubicada entre las calles Ricardo Gutiérrez, López de Gomara, Florisbello Acosta y José Mármol.

RESOLUCIONES

- Sumario 31 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5010

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1292

LETRA U

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la participación del triatleta marplatense Tiago Muñoz en los “V Juegos Suramericanos de Playa”, a realizarse entre los días 14 y 21 de julio de 2023 en la ciudad de Santa Marta, Colombia.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente al triatleta marplatense Tiago Muñoz en un acto a realizarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 32 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5011

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1296

LETRA VJ

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar el desempeño de la tenista marplatense Mora Carrocera, representante del Club Náutico Mar del Plata.

Mora Carrocera es una joven deportista local que comenzó a competir a los 8 años de edad en torneos formativos, ganando varios de ellos y actualmente, con apenas 14 años de edad, llegó al puesto número uno en el ranking de la Asociación Argentina de Tenis de la categoría Sub 14.

En la cancha es una jugadora de mucha potencia, que le gusta dominar con su drive, posee buen saque y tiene tendencia a presionar en la red cuando el juego se lo permite.

Mora tiene una mentalidad positiva y ganadora que le posibilita durante los partidos mostrar gran inteligencia para leer los diferentes momentos y adaptar su juego a lo que requiere la situación.

A nivel federado comenzó a participar de los torneos en los años 2018 y 2019 y se esperaban buenos resultados para el 2020, pero lamentablemente no se pudo competir debido a la pandemia.

En el año 2021 Mora Carrocera ganó todos los torneos de su categoría, resultando:

- Campeona del Abierto Zonal que se jugó en el mes de febrero en el Club Náutico Mar del Plata.
- Campeona del Abierto Regional que se jugó en el mes de marzo en el Club Independiente de Tandil.
- Campeona del 1er Nacional que se jugó en el mes de marzo en el Club Andino Tenis de Mendoza Capital.
- Campeona del 2do Nacional que se jugó en el mes de mayo en el Club Náutico Hacoaj de Tigre.
- Campeona del 3er Nacional que se jugó en agosto en la ciudad de Córdoba, donde además se proclamó Campeona en dobles junto a Joaquina Zapata.

Los éxitos no se detuvieron durante el año 2022 y Mora siguió cosechando títulos, resultando:

- Campeona del Abierto FAT en el mes de abril.
- Campeona del Circuito Sudamericano COSAT (Confederación Sudamericana de Tenis) Pilar en el mes de septiembre.
- Campeona Nacional en Neuquén en el mes de noviembre.
- Semifinalista COSAT GRADO 1 en Neuquén en el mes de noviembre.
- Subcampeona del 1 Regional de la Provincia de Buenos Aires.
- Campeona del 2 y 3 Regional de la Provincia de Buenos Aires.

En lo que va del año 2023 participó del Nacional AAT (Asociación Argentina de Tenis) disputado en Mendoza, donde se consagró campeona, tanto en singles como en dobles.

Mora en el Sudamericano que se jugó en Chile durante el mes de mayo de 2023 obtuvo, junto a otras dos compañeras, la plaza para competir en el Mundial por equipos que se disputará en República Checa.

Este año, además, tiene planeado participar de los torneos organizados por la Asociación Argentina de Tenis (AAT), por la Confederación Sudamericana de Tenis (COSAT), por la Women's Tennis Association (WTA), entre otros.

Es importante destacar que Mora también se encuentra clasificada para competir este año en el Torneo de Wimbledon, Inglaterra, dicha clasificación fue obtenida en un torneo que se disputó en San Pablo, Brasil, al que concurrieron los mejores tres jugadores de cada uno de los países de Sudamérica.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al desempeño deportivo de la tenista marplatense Mora Carrocera, representante del Club Náutico Mar del Plata, en razón de sus logros y títulos obtenidos.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al desempeño deportivo de la tenista marplatense Mora Carrocera, representante del Club Náutico Mar del Plata, en razón de sus logros y títulos obtenidos.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la deportista Mora Carrocera y al Club Náutico Mar del Plata, en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 33 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5012

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1313

LETRA BCJ

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el XVI Campeonato Mundial de Maxibásquet FIMBA – Mar del Plata 2023, que se realizará en la ciudad entre los días 25 de agosto y 3 de septiembre de 2023.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a los organizadores del Campeonato en día y horario a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 34 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5013

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1332

LETRA FDT

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente reconocimiento tiene por objeto destacar la trayectoria de Silvia Chumilla como locutora marplatense y su aporte a la identidad cultural de la ciudad.

Silvia Esther Chumilla nació en Mar del Plata y es Locutora Nacional desde 1971. Trabajó como integrante de LU6 Radio Atlántica desde ese año hasta 2018. Fue docente titular de la carrera de Periodismo Deportivo del Instituto Éter.

Participó como conductora y productora de programas radiales como: Simplemente Mujer (1974-1976), Por los demás (1976-1980), Collage (1978), Contemporáneo (1980), En Movimiento (1991-1993), Contacto Personal (1994), Noche Libre (1997), La hora del bebé (2005), Tarde o Temprano (1993-2018), Atlántica hacia el país (2008-2012) y Abrazo Ciudadano Radio (2016-2020) en las emisoras AM LU6 Radio Atlántica, FM Residencias y otras del interior del país.

Silvia Chumilla también fue conductora de programas de TV como Modernísima (1976-1977) por Canal 8; Ciclo de Cine y Reflexión (1985) por Canal 8; Mar del Plata Social (1990-1992) por Canal 9 CCTV; Primera Hora (1995-2001) por Canal 2 LCC; y Sin Límites (1995-2000) por Canal 2 CCTV.

Su trabajo como locutora la ha llevado a participar como conductora en congresos, seminarios y conferencias de diversos ámbitos.

Es posible mencionar, a modo de ejemplo, algunas de las actividades en las que Silvia Chumilla realizó la conducción, como lo son: Congreso Provincial de Cultura (Org. Pcia. Bs.As.); Global Conference on Ageing; Congreso Internacional de Envejecimiento Activo; Encuentro de Funcionarios de la Administración Federal de Ingresos Públicos y XIV Encuentro Nacional de Funcionarios y Magistrados de la Justicia de Menores.

Condujo la Fiesta Nacional del Mar (1973-1998); la gala de los premios Estrella de Mar (1974-1997) y la fiesta de la Familia Estadio Mundialista (1980-1981).

También fue locutora oficial de los Juegos Panamericanos (1995), condujo el Festival de la Música y la Libertad (1982 a la fecha), realizó la presentación de la temporada 2010 del Instituto Cultural de la Provincia de Buenos Aires y participó en la inauguración del Centro Cultural Mar del Plata-Roxy-Radio City-Melany, entre otros.

Silvia Chumilla es reconocida también por su compromiso social a través de su participación en distintos organismos como la Mesa de Presidencia Asamblea Permanente por los Derechos Humanos (1984); la Comisión Asesora Subsecretaría de la Mujer de Gral. Pueyrredon (1999-2002) y el Comité de Selección Premio Mujer- Club de Leones Mar del Plata Norte (1999).

Fue integrante de la Comisión Directiva ADED- Asociación de Difusión de Educación a Distancia; de la Comisión Directiva AMPEA – Asociación Marplatense pro Envejecimiento Activo, fue Jurado Estrella de Mar en varios períodos e integrante de la Comisión Directiva de la Sociedad Argentina de Locutores.

Se desempeñó como docente de Proyecto de Medios Orales y Radio en la Escuela de Educación Media N° 25.

La locutora, de destacada trayectoria, relató en una entrevista periodística que su padre se dedicaba a la misma profesión y fue quien le inculcó el respeto por ella. Silvia Chumilla ha brindado su voz, su talento y carisma, convirtiéndose en una de las más representativas, reconocibles y distinguidas voces de la cultura marplatense.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de la destacada locutora Silvia Chumilla, por el desarrollo de su labor en la radiofonía y la docencia y por prestarle su voz a innumerables sucesos en la identidad cultural de Mar del Plata.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento a la trayectoria de la destacada locutora Silvia Chumilla, por el desarrollo de su labor en la radiofonía y la docencia y por prestarle su voz a innumerables sucesos en la identidad cultural de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a la Sra. Silvia Chumilla en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 35 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023
NÚMERO DE REGISTRO : R-5014
EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1336

LETRA FDT

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización del documental “Amor y Cine”, dirigido por Victoria Carreras sobre la vida y obra de Enrique Carreras, por el valor de su trayectoria como director de teatro y cine y el aporte identitario a la cultura marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la Sra. Victoria Carreras en lugar y fecha a convenir.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 36 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5015

EXPEDIENTE H.C.D. N° :1350

LETRA U

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la 10ª edición del Modelo de Naciones Unidas Regional (MONUR) que, organizado por el Instituto Juvenil, se llevará a cabo en la ciudad de Mar del Plata entre los días 7 y 9 de agosto de 2023.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la organización de la presente propuesta educativa en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 37 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5016

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1359

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al programa televisivo marplatense “Moda & Estilo” al celebrarse el 25º aniversario de su primera emisión.

El programa televisivo "Moda & Estilo" es una producción local que se centra en el mundo de la moda, el estilo y las tendencias. Este programa ofrece a los y las espectadoras una visión completa del mundo de la moda, desde desfiles hasta entrevistas con diseñadores y expertos en la materia.

"Moda & Estilo" busca mostrar las últimas tendencias tanto a nivel local como internacional, brindando información sobre colecciones, estilos, consejos de moda y belleza. El programa cuenta con segmentos dedicados a destacados diseñadores, marcas de moda, eventos y estilo de vida. Además, aborda temas como la belleza, el cuidado personal, la decoración y otros aspectos sobre estilos de vida.

El programa se ha convertido en un referente en el ámbito de la moda en Mar del Plata, brindando a los televidentes una mirada completa y actualizada sobre las últimas tendencias y novedades.

Comenzó sus emisiones el 10 de agosto de 1998 en el antiguo CCTV, hoy Flow, y se dirigía a un sector de la audiencia que no contaba con la posibilidad de seguir las alternativas del mundo de las pasarelas. Rápidamente se fue posicionando en el ámbito local.

En 2008 “Moda & Estilo” fue galardonado con el Premio Martín Fierro al “Mejor Programa Femenino” del Interior y comenzó a emitirse por la señal “Metro” y por el sistema de cable “Supercanal” para todo el país. Conducido por Mónica Varela, la calidad de imagen, el excelente contenido artístico y el respaldo de los auspiciantes de primer nivel han hecho de “Moda & Estilo” un exponente de la moda en la TV Argentina.

Desde hace 25 años, “Moda & Estilo” es el referente nacional en moda y tendencias. En el año 2007 comenzó a recibir invitaciones para cubrir las semanas más importantes de Latinoamérica y Estados Unidos. Eventos como “San Pablo Fashion Week”, “Fashion Río”, “Fashion Week Panamá”, “Colombiamoda”, “Miami Swinwear”, entre otros, contaron con la cobertura del Programa llevando además, a colegas de distintos países, material promocional de la ciudad de Mar del Plata.

Luego de realizar la cobertura de estos eventos surgieron más viajes por Estados Unidos, Europa y Emiratos Árabes y si bien se convirtió en un programa de alcance nacional, nunca perdió su identidad marplatense.

En el año 2019 Mónica Varela, su conductora, recibió el Premio Lobo de Mar a la “Mejor Conducción Femenina”.

El Estado Municipal debe fomentar el desarrollo del sector audiovisual marplatense y batanense el cual enriquece la cultura local además de conformar una fuente de trabajo para vecinos y vecinas.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa televisivo "Moda & Estilo", al cumplirse el 25º aniversario de su primera emisión.-

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al programa televisivo "Moda & Estilo", al cumplirse el 25º aniversario de su primera emisión.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, a las personas que conforman el equipo de trabajo de "Moda & Estilo", en un acto a convocarse al efecto.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 38 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5017

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1362

LETRA CJA

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el proyecto "Himnos" del artista Abel Pintos por el cual grabó, con sus partituras originales, el Himno Nacional Argentino, el Himno al General San Martín, el Himno a Sarmiento, la Marcha de San Lorenzo, la Marcha de las Malvinas, Aurora, A mi bandera y Saludo a la bandera.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 39 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R-5018

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1379

LETRA U

AÑO 2023

FUNDAMENTOS

El presente acto administrativo tiene por objeto reconocer al cantautor y compositor Alejandro Lerner con motivo de cumplir 40 años de trayectoria musical.

Alejandro Lerner, quien se encuentra realizando una gira nacional celebra, en el presente año, 40 años en la música motivo por el que fue distinguido y reconocido en los Premios Gardel 2022.

Contando con conocimientos clásicos y con tan solo 16 años graba un primer disco invitado por el gran músico argentino León Gieco y forma una banda con el reconocido Gustavo Santaolalla.

A lo largo de su carrera, Alejandro Lerner ha compuesto para cine, teatro, series de TV y para Disney (Chicken Little en español).

Participó en múltiples producciones junto al grupo australiano Air Supply, Gino Vannelli, Carole King, Paul Anka, Julio Iglesias, Bee Gees, Tom Jones, Carlos Santana, Armando Manzanero, entre otros.

Fue nominado para 8 Grammy Latinos y ha recibido en dos oportunidades el premio de ASCAP como el songwriter más exitoso de las radios latinas de los Estados Unidos.

Alejandro Lerner ha sido nominado con el premio Latin Songwriter Hall of Fame por la trascendencia de su obra en el mundo.

Además, fue distinguido como "Embajador de Paz" un reconocimiento que cuenta con el patrocinio de la UNESCO y que otorgan la fundación "Paz, Ecología y Arte" y la organización "Mil Milenios de Paz".

En el año 2018 este H. Concejo lo declaró "Visitante Notable" de la ciudad de Mar del Plata.

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al cantautor y compositor Alejandro Lerner con motivo de cumplir 40 años de trayectoria musical.

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su reconocimiento al cantautor y compositor Alejandro Lerner con motivo de cumplir 40 años de trayectoria musical.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente, con sus fundamentos, al Sr. Alejandro Lerner en un acto a realizarse al efecto en el Recinto de Sesiones "C.P.N. Carlos Mauricio Irigoien" del Honorable Concejo Deliberante.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 40 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5019

NOTA H.C.D. N° : 63

LETRA NP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la publicación digital denominada "Entramados Culturales", desarrollado por estudiantes y docentes de la Licenciatura en Gestión Cultural y Licenciatura en Trabajo Social de la Universidad Nacional de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51-

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : R- 5020

NOTA H.C.D. N° : 85

LETRA NP

AÑO 2023

RESOLUCIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la realización de la primera edición del "Mundialito de las Colectividades", torneo de fútbol amateur organizado por el Comité Organizador de la Coppa Italia – Mario Federico Di Minni, a llevarse a cabo los días 15 y 16 de julio de 2023 en el predio del Centro Abuzzese Marplatense.

Artículo 2º.- Entréguese copia de la presente a la entidad organizadora del encuentro deportivo citado.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

DECRETO

- Sumario 41 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : D-2697

EXPEDIENTE H.C.D. N° :

LETRA

AÑO

Exptes.: 1331-FDT-2021; 1381-FDT-2021; 1414-FDT-2021; 1315-CJA-2022; 1510-FDT-2022; 1852-FDT-2022; 1984-FDT-2022; 2100-FDT-2022; 1082-AM-2023; 1091-FDT-2023; 1126-CJA-2023; 1135-FDT-2023; 1145-FDT-2023; 1195-BCJ-2023; 1205-FDT-2023; 1240-D-2023; 1242-FDT-2023 y 1290-OS-2023.

DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO: Archívense los expedientes del Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1331-FDT-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre la Unidad Turística Fiscal "Arroyo Lobería", en relación a posible infracción a la Ley n° 24.051 sobre Residuos Peligrosos.

Expte. 1381-FDT-2021: Solicitando al Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios para instalar tanques de agua comunitarios y garantice su abastecimiento en el predio ubicado entre las calles Rufino Inda y Tripulantes del Fournier.

Expte. 1414-FDT-2021: Dando respuesta a la Comunicación n° 6118, referente a solicitud de reparación y mantenimiento de diversas calles del Barrio 2 de Abril.

Expte. 1315-CJA-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6000, sobre gestiones para que el Ministerio de Turismo y Deportes de la Nación incluya al Parque Municipal de los Deportes "Teodoro Bronzini" en el Programa Federal de Infraestructura Deportiva.

Expte. 1510-FDT-2022: Prorrogando la vigencia de la Ordenanza N° 21.468, mediante la cual se autoriza la instalación de una feria de emprendedores nucleados en la ONG Feria Social.

Expte. 1852-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los plazos previstos para la presentación del pliego para licitar la construcción del Módulo 2 del Predio de Disposición Final de Residuos.

Expte. 1984-FDT-2022: Solicitando al Departamento Ejecutivo garantice la provisión diaria de agua potable a los vecinos y vecinas del barrio Estación Chapadmalal.

Expte. 2100-FDT-2022: Dando respuesta a la Comunicación n° 6176, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe en relación a la vacunación contra el COVID-19.

Expte. 1082-AM-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6189, referida a las acciones efectuadas por el Departamento Ejecutivo para ampliar el horario de atención del CAPS del Barrio Parque Hermoso.

Expte. 1091-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6191, por la cual se solicitó informe en relación al Centro de Atención Primaria de la Salud "Meyrelles".

Expte. 1126-CJA-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6194, por la cual se solicitó informe respecto del brote de influenza aviar detectado en la ciudad de Mar del Plata.

Expte. 1135-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6195, mediante la cual se solicitó al Departamento Ejecutivo informe respecto al funcionamiento de la Dirección Municipal de Zoonosis y Bienestar Animal durante el año 2022.

Expte. 1145-FDT-2023: Dando respuesta a la Comunicación n° 6180, mediante la cual se solicitó informe al Departamento Ejecutivo en relación a la Escuela Municipal N° 8 "Intendente Rufino Inda".

Expte. 1195-BCJ-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del reemplazo de luminarias y su reutilización en otros sectores.

Expte. 1205-FDT-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe acerca del deterioro del Monumento a la Bandera emplazado en la Rotonda del Golf de Playa Grande.

Expte. 1240-D-2023: Remitiendo informe de la Comisión Asesora de Seguridad Vial sobre áreas calmas para una mejor convivencia.

Expte. 1242-FDT-2023: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe en relación a la cobertura del servicio del SAME en la actividad deportiva denominada "Maratón Internacional de Mar del Plata".

Expte. 1290-OS-2023: Eleva informe de Sindicatura de OSSE correspondiente al mes de abril de 2023.

COMUNICACIONES

- Sumario 42 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6231

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2087

LETRA VM

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende" (HIGA), a la Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informe las razones por las cuales la Dirección habría tomado la determinación de eliminar la atención médica clínica en horario nocturno, de 20 a 8 horas en el Hospital, e informe qué procedimientos se habrían seguido en dicho horario para cubrir la atención de pacientes que necesitan dicha especialidad.

Artículo 2º.- Asimismo, informe la cantidad de personal en planta permanente, contratados y prestadores de servicios en la que se encuentran los profesionales médicos que se desempeñan en el Hospital Interzonal General de Agudos "Dr. Oscar Alende".

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 43 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6232

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 2204

LETRA V

AÑO 2021

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que tenga bien a realizar, con las áreas que correspondan, las siguientes acciones en el denominado Barrio Pampa:

- Colocación y mantenimiento de luminarias sobre las calles Rateriy, Bouchard y Pasaje Evita.
- Cerramiento de pasaje de calle Cuba entre Bouchard y Rosales.
- Instalación y mantenimiento de luminarias en Cuba y Rosales.
- Colocación de luminarias en la parada de colectivo n° 573 en Rateriy y Bouchard y en Rateriy y Tripulantes del Fournier.
- Garantizar y reforzar el patrullaje con el fin de mejorar la seguridad en el Barrio.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita al Departamento Ejecutivo que informe:

- Si la calle Bouchard desde Pasaje Evita hasta Rateriy constituye propiedad de un particular.

- b) Si se han hecho gestiones vinculadas a obtener la cesión del terreno a los fines de destinarla al uso público.
 c) Qué alternativas se evalúan implementar, a los fines de sortear impedimentos existentes para proceder a su engranzado – incluso sin cesión del bien –, en virtud de la efectiva utilización pública de dicho tramo por los/as habitantes del barrio.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 44 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6233

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1596

LETRA AM

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe respecto del cumplimiento de la Ordenanza n° 25.110, por la que se declara la emergencia de los refugios peatonales en el Partido, especialmente acerca de los siguientes ítems:

- Si se puso en marcha el Plan de Refugios Seguros y Confortables 2021-2022.
- Si se realizó un relevamiento del estado de los refugios peatonales.
- Si se realizaron gestiones con la Universidad Nacional de Mar del Plata para determinar el diseño de un refugio tipo accesible y universal.
- Estado de avance del procedimiento de consulta con las Asociaciones Vecinales de Fomento, ONGs y Asociaciones Gremiales para determinar la cantidad necesaria de refugios peatonales en el Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 45 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6234

NOTA H.C.D. N° : 181

LETRA NP

AÑO 2022

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo tenga a bien contemplar la posibilidad de instalar un semáforo en la intersección que conforma la Avenida Juan B. Justo y la calle De los Jubilados, con giro a la izquierda, que organice el tránsito existente en la zona, especialmente en el ingreso a los diferentes escenarios del Parque Municipal de los Deportes “Teodoro Bronzini” de la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6235

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1150

LETRA U

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita a las autoridades del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. Oscar Alende” (HIGA), a la Región Sanitaria VIII y al Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires informen el resultado del relevamiento edilicio realizado por funcionarios provinciales el día 13 de marzo de 2023 indicando:

- Detalle del estado edilicio del Hospital, de las áreas que forman parte del mismo y condiciones en qué se encuentra cada una.
- Falencias edilicias detectadas, y en caso de existir, enumeración de las acciones previstas y/o planificadas para resolver las mismas.
- Detalle de obras previstas para el año en curso incluidas en el Presupuesto 2023.
- Presupuesto destinado a dichas obras.
- Situación actual de las instalaciones de energía eléctrica, gas de red y suministro de agua potable del Hospital y las acciones tendientes a solucionar inconvenientes, si los hubiere.

Artículo 2º.- Asimismo informe, acerca de los servicios, aparatología, insumos y recursos humanos del Hospital Interzonal General de Agudos “Dr. O. Alende” (HIGA), lo siguiente:

- Servicios que se deben prestar en el establecimiento y cuales efectivamente se prestan.

- Recursos humanos con que cuenta el Hospital, especificando profesión, ocupación, categoría, antigüedad, vínculo laboral y naturaleza de la relación de empleo, incluyendo personal de maestranza y choferes.
- Recursos humanos faltantes y acciones a llevar a cabo para cubrir dichas vacantes.
- Si tiene conocimiento de la situación que atraviesa el Hospital referidas a la escasez o no de insumos y medicamentos.
- En caso afirmativo, detalle las medidas que se realizarán para solucionar estos faltantes.
- Si se ha constatado la falta de camas y/o ropa de cama para el alojamiento y/o internación.
- Equipamiento y aparatología hospitalaria especializada con la que cuenta el Hospital y su estado.
- Inversiones previstas para provisión de equipamiento y aparatología hospitalaria especializada.
- Todo otro dato que considere de interés.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 47 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6236

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1246

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, respecto a la Ordenanza n° 25.093 por la que se crea el Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de General Pueyrredon denominado “Mar del Plata Ciudad del Conocimiento”, lo siguiente:

- Qué empresas, entidades e instituciones se encuentran inscriptas en el “Registro de Beneficiarios Mar del Plata Ciudad del Conocimiento”, incluyendo detalle de actividad y fecha de inscripción.
- Qué empresas, entidades e instituciones desarrollan sus actividades en el Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación.
- Qué incentivos promocionales percibe cada una de las empresas, entidades e instituciones que desarrollan sus actividades en el Distrito Tecnológico del Conocimiento y la Innovación, especificando qué tasas y derechos fueron eximidos, el porcentaje de exención y la fecha en la que se otorgó el beneficio.

Artículo 2º.- Asimismo, le solicita informe sobre la convocatoria para conformar la Unidad Ejecutora Mar del Plata Ciudad del Conocimiento, qué empresas, entidades e instituciones participan y su esquema de funcionamiento.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo informe sobre la conformación del fondo destinado a financiar la implementación del Plan de Desarrollo de la Economía del Conocimiento de General Pueyrredon, según lo establecido en el artículo 9º de la Ordenanza n° 25.093, detallando:

- Cuál es el monto percibido desde la promulgación de la Ordenanza n° 25.093.
- Qué programas y proyectos se implementaron y cuáles fueron los gastos efectuados a partir de la administración de dicho fondo.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 48 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6237

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1249

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado informe el estado de avance de estudios, gestiones o planificación de obras realizados que permitan abastecer de agua y de un sistema de tratamiento cloacal comunitario al denominado barrio “El Frutillar” de Estación Chapadmalal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 49 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6238

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1262

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, a través de la Secretaría de Educación respecto a la implementación de la jornada completa o extendida, lo siguiente:

- a) Cantidad de escuelas primarias que cuentan con la modalidad.
- b) Planificación de jornadas extendidas o completas para 2023 y cronograma de su implementación, incluyendo plazos y etapas a seguir para su cumplimiento.
- c) Evaluación de las necesidades presupuestarias para su concreción en la órbita municipal.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 50 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6239

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1277

LETRA C

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo el cumplimiento de la Ordenanza n° 23.926, mediante la cual se crea la Mesa de Trabajo sobre VIH/Sida, destinada a abordar la respuesta a esta enfermedad de forma intersectorial entre el municipio, las personas con VIH y diferentes actores de la comunidad en general; y realice la convocatoria lo antes posible a los integrantes dispuestos en el artículo 3º de dicha ordenanza.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 51 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C- 6240

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1288

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante le solicita al Departamento Ejecutivo que arbitre los medios necesarios para rever, de forma detallada y urgente, la problemática que se suscita en la calle Lamadrid entre las Avenidas Colón y Patricio Peralta Ramos por el esquema de recorrido del Transporte Público Colectivo de Pasajeros.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 52 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6241

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1298

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, a través de la Secretaría de Salud informe en relación a los casos de bronquiolitis, lo siguiente:

- a) Cantidad de casos que se registraron en los Centros de Atención Primaria de la Salud en los años 2022 y 2023.
- b) Cantidad de pediatras con los que cuenta la Secretaría y qué estrategias de incentivo se implementan para convocar profesionales.
- c) Planificación elaborada respecto a los planes de vacunación en menores de 2 años.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 53 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6242

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1337

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo que, mediante la Secretaría de Seguridad en articulación con la Jefatura Departamental Mar del Plata o fuerzas de seguridad que correspondan, arbitren los medios

necesarios para fortalecer la seguridad de la zona comprendida entre la Avda. Mario Bravo y las calles García Lorca, Talcahuano y Rafael del Riego y analice la posibilidad de trasladar el puesto de las fuerzas de seguridad de la intersección de Avda. Mario Bravo y Talcahuano a Mateotti y Benito Lynch.

Artículo 2º.- Asimismo se solicita informe si existen cámaras de seguridad instaladas en la zona mencionada y, de no ser así, evalúe su implementación en la esquina de las calles Benito Lynch y Mateotti.

Artículo 3º.- El H. Cuerpo solicita al Departamento Ejecutivo que realice un relevamiento y eventual reposición de luminarias en la zona mencionada en el artículo 1º, como así también la instalación de un mecanismo para evitar su destrucción.

Artículo 4º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 54 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6243

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1383

LETRA FDT

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en relación al proyecto de intervención en la intersección de las calles Beruti y Coronel Suárez de la ciudad de Mar del Plata, lo siguiente:

- a) Plan de avance de las obras propuestas en el expediente 784-I-22 del Ente Municipal de Vialidad y Alumbrado (EMVIAL).
- b) En caso de no haber avanzado en las tareas, indique motivos en el retraso y/o detenimiento.

Artículo 2º.- Asimismo le solicita informe la factibilidad de colocación de un semáforo en la intersección mencionada en el artículo anterior.

Artículo 3º.- Comuníquese, etc.-

- Sumario 55 -

FECHA DE SANCIÓN : 13 de julio de 2023

NÚMERO DE REGISTRO : C-6244

NOTA H.C.D. N° : 93

LETRA NP

AÑO 2023

COMUNICACIÓN

Artículo 1º.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon solicita al Banco de la Nación Argentina y al Banco de la Provincia de Buenos Aires tengan a bien realizar las gestiones necesarias para la provisión de cajeros automáticos en la zona del Complejo Universitario de la ciudad de Mar del Plata, ubicado en el polígono delimitado por las calles Peña, Funes, San Lorenzo y Guido.

Artículo 2º.- Comuníquese, etc.-